EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 18 y domingo 19 de enero de 2020 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.482 ISSN 0124-5171

Zona se encuentra militarizada

Masacre prende las alertas en Jamundí

Un llamado al Gobierno Nacional se hizo tras la masacre que se registró en zona rural de Jamundí, en la noche del jueves, para que se analice la situación de cultivos ilícitos en este municipio y sea incluído como zona estratégica de intervención integral.

Actualmente 230 militares se encuentran en la zona realizando los operativos de control e investigación de los hechos.

PÁG. 3

Habilitan pago de tasa de congestión

Desde la p´roxima semana los caleños que quieran acogerse a la tasa de congestión, podrán realizar el pago de ésta medida que les permita circular libremente durante los días y horarios de pico y placa sin ninguna restricción.

PÁG. 2

Se intensifica la alerta

Especial - Diario Occidente

LAS AUTORIDADES DE SALUD DE CALI Y EL VALLE SE MOSTRARON ALARMADAS PORQUE LOS CASOS DE DENGUE EN ESTA REGIÓN PASARON EN UNA SEMANA DE 400 A MÁS DE 600. POR ÉSTA RAZÓN EL DEPARTAMENTO ANUNCIÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "DE LA PUERTA ALTERNA" QUE BUSCA HABILITAR UN CONSULTORIO CON UN MÉDICO GENERAL PARA ATENDER SÍNTOMAS DE INFLUENZA Y DENGUE.

PÁG. 3

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Resultados del sorteo realizado el 17 de enero de 2020

Concesionarios de Apuestas del Valle

Occidental de Juegos S.A.

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	4888	6156
CHONTICO NOCHE	0274	3974
SAMÁN	1172	5772

Chontico Millonario

Cae droga

En el barrio Porvenir la Policía de Cali incautó 75 mil dosis de marihuana que al parecer iba a ser distribuida al menudeo en la ciudad de Cali. Según las autoridades, el estupefaciente fue hallado al interior de una camioneta que se vio involucrada en un accidente de tránsito.

Contratación

El Concejo de Cali denunció que la ciudad está a punto de entrar en emergencia por demoras en contratación de servicios dirigidos a primera infancia y niñez y piden celeridad a las autoridades.

Familias en Acción

La Secretaría de Bienestar Social de Cali, a través de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, informa a los beneficiarios del Programa Familias en Acción, que a partir del sábado 18 de enero se inicia la sexta entrega de incentivos del 2019, a familias bancarizadas y el 20 de enero incentivos monetarios correspondientes al periodo de verificación salud y educación agosto – septiembre de 2019 a las familias no bancarizadas.

■ Militares adelantarían construcción

Obras en la Circunvalar reinician en febrero

La obra incluye el mejoramiento del sector de Nápoles y se le dará continuidad a la carrera 80 y la carrera 83.

Los trabajos en la avenida Circunvalar, desde la carrera 73 hasta la carrera 83, que estuvieron suspendidos por más de tres años, volverá a retomarse en dos semanas. Así lo aseguró Juan Diego Flórez, secretario de Infraestructura, quien indicó que se están haciendo cerramientos y levantamientos topográficos en el terreno.

"Vamos a tener limpieza de las diferentes zonas a intervenir, se tendrá iluminación alrededor de la escuela Juan Pablo II y vamos a retirar elementos de la vía pasada para poder construir y darle continuidad a la avenida", afirmó el ingeniero.

Según el funcionario, hay que desmontar las estructuras viejas porque se debe demoler el puente, construir uno nuevo y la vía de conexión entre las carreras 74 y 80. La inversión de la obra es cercana a los $10.000 millones y se contempla sea entregada en ocho meses se pueda entregar a la comunidad.

"Esta es la primera obra que inicia de lleno esta Administración cuyos recursos están garantizados", afirmó Flórez.

Sin contratista

Teniendo en cuenta que el batallón Pichincha está ubicado en la parte posterior de la Circunvalar, el alcalde Jorge Iván Ospina propuso que sea la ingeniería militar la que se encargue de la terminación de la obra, tanto por la seguridad que debe conservarse en la zona, en donde se almacena armamento y explosivos, como por su experticia en la construcción de puentes y vías.

"La idea es que ellos mismos puedan adelantar la construcción de la Circunvalar y de esa manera desenvolver un poco los nudos que se encuentran alrededor de esta vía, con lo cual se llegaría hasta la carrera 90", dijo Ospina.

El próximo martes se realizará una reunión entre los técnicos de la Secretaría de Infraestructura y los ingenieros militares, con el fin de encontrar el camino por medio del cual se pudiera ejecutar la obra, sin tener la intromisión de un contratista.

La propuesta ya fue presentada al Ministro de la Defensa, Carlos Holmes Trujillo García.

EDICTO AVISO DE ENTREGA DE APORTES SOCIALES:

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI" con Nit 891300716-5, representada legalmente por **LUIS FELIPE MUÑOZ ARMERO** con cédula 16445788 de Yumbo, con persona jurídica 0582 del 20-08-1967. **POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA, A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA RECLAMACION DE LOS APORTES, AHORROS Y SEGUROS QUE POSEE EL CAUSANTE MELENDEZ MARINO** identificado con cédula de ciudadanía numero 4.707.990 expedida en Mercaderes (Cauca) (q.e.d.p.),como asociado de la cooperativa en la agencia Guacari(V),Capitulo V de la ley 79 de 1988 art. 320 C.P.C. Se fija hoy 27 de Diciembre del 2019.

Firmado: LUIS FELIPE MUÑOZ ARMERO

PRIMER AVISO **ENERO 19/2020**

EDICTO

LUIS FELIPE MUÑOZ ARMERO quien obra como representante legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** del municipio de San Juan Bautista de Guacari Valle Sede Principal.

EMPLAZA A

Quienes se consideren con igual o mejor derecho que la reclamante, **FABIOLA GUTIERREZ QUIMBAYO** en la reclamación de los derechos que por Aportes y Depósitos a la Vista, se causaron por el fallecimiento del asociado **ALFONSO MANCILLA MERCADO** (q.e.d.p.) identificado con cédula de ciudadanía número 14.989.492 de Cali Valle, asociado de esta entidad, quien falleció el veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019) los emplazados deberán hacer valer su derecho por escrito, con la documentación correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación en la oficina de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** de la sucursal de Buga Valle en la Carrera 12 Nro.5 -55.

Este aviso, se publicara en un periódico de amplia circulación y se fijará en un lugar visible de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** del Municipio de Buga Valle en la Carrera 12 Nro.5 -55. El presente edicto se fija en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** de la oficina de Yotoco Valle hoy (día de la publicacion en la prensa) de dos mil veinte (2020) y se desfija al día siguiente de la terminación de la publicación del edicto.

LUIS FELIPE MUÑOZ ARMERO COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"

Representante Legal

PRIMER AVISO **ENERO 19/2020**

■ Inicia la próxima semana

¿Ya sabe cuánto pagar de Tasa por congestión?

Se habilitarán dos puntos de pago para liquidar esta tasa que da vía libre durante el pico y placa.

Ya está listo el decreto que habilita a los propietarios de vehículos particulares pagar la tasa por congestión para transitar por las calles de Cali durante los días y horarios de pico y placa.

Según la administración municipal de Cali, las personas interesadas, deberán cancelar un valor anual de $1.791.504 o un valor mensual de $149.292 en los puntos de liquidación sede SM Salomia, ubicado en la carrera 3 # 56 -90 o en el Centro de Atención al Contribuyente Cañaveralejo, de la calle 6 carrera 53, presentar la licencia de tránsito del vehículo y obtener el recibo oficial de liquidación de la Tasa por Congestión, posteriormente pagar en cualquier Banco de Occidente, entidad autorizada por la Alcaldía.

El pago podrá realizarse la próxima semana, ya que una vez publicado el documento, se adelanta la actualización en el sistema con los nuevos valores para posteriormente pasar a habilitar la aplicación para que los usuarios descarguen la liquidación en línea.

Asegura la Alcaldía que con el decreto, contenido en el acuerdo 0401 de 2016, se espera recaudar fondos para mejorar la atención de los usuarios del MÍO, incentivar el uso de la bicicleta, mejorar la infraestructura vial y promover la mitigación del impacto ambiental.

Incautación

En operativo conjunto adelantado por el Ejército y la Policía de Carreteras, fueron incautados 198 kilogramos de marihuana tipo creepy que eran transportados en un vehículo cuando se movilizaba por la vía Panamericana a la altura de Mondomo, donde los uniformados habían instalado un puesto de control. El alucinógeno fue detectado por perros entrenados que acompañaban a los uniformados Dos hombres fueron capturados durante el procedimiento.

Apoyo a creadores

El Valle del Cauca destinó recursos por más de $1.300 millones, provenientes del recaudo de la Estampilla Procultura, al Programa Beneficios Económicos Periódicos para apoyar a 135 creadores y gestores culturales. Los municipios beneficiados son Candelaria, con 11 beneficiarios; Roldanillo 16, Tuluá 12, San Pedro 3, Buga 4 y El Cairo 3. MinCultura y Colpensiones brindan acompañamiento para que puedan ejecutar los recursos reservados para la seguridad social de los creadores y gestores culturales.

Participación

Durante la jornada de capacitación adelantada por el Departamento Nacional de Planeación y la Alta Consejería para las Regiones para formulación de planes de desarrollo, dirigida a alcaldes, secretarios de planeación y funcionarios de la entidad departamental, el gobernador del Cauca, Elías Larrahondo, dijo que " este ejercicio nos sirve para afianzar los lineamientos de nuestro plan de desarrollo con la participación de todos".

Piden apoyo nacional por cultivos ilícitos

Recrudece violencia en Jamundí

Un llamado al Gobierno Nacional hicieron el alcalde de Jamundí Andrés Felipe Ramírez Restrepo y la Gobernadora Clara Luz Roldán, para que analicen de manera inmediata la sustitución de cultivos ilícitos en el municipio, luego de la masacre sucedida en las últimas horas en el corregimiento de Mesetas, en donde fallecieron cinco personas y dos vehículos fueron incinerados.

"Tenemos cerca de 1.000 hectáreas de cultivos ilícitos y le hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que Jamundí sea incluido en una zona estratégica de intervención integral, no podemos seguir a espaldas de esta problemática, es una problemática que tiene un origen en todo el corredor del pacífico", aseguró Ramírez Restrepo, quien afirmó que los fallecidos son ajenos al municipio.

En Jamundí hay 230 militares controlando la zona, mientras Sijín de la Policía investigan la masacre del jueves.

Por su parte, la Gobernadora anunció medidas urgentes y más fuerza pública para Jamundí por la reactivación de la violencia armada entre grupos ilegales, razón por la que este sábado se cumplió un consejo de seguridad extraordinario. "Le estamos haciendo frente a la situación, los grupos al margen de la ley y las disidencias quieren tomarse el territorio, pero no vamos a dejar que eso suceda", dijo Roldán.

El hecho

De acuerdo con las autoridades, dos grupos disidentes de las Farc, reconocidos como Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), quienes se transportaban en tres vehículos, se enfrentaron la noche del jueves en la zona rural de Jamundí dejando el brutal balance de cinco personas asesinadas con armas de fuego de diferentes calibres.

Definen estrategia de atención

Alarma por aumento de casos de dengue

Los gobiernos de Cali y el Valle se mostraron preocupados por el incremento de casos de dengue en esta región que en una sema-na pasó de 400 casos a más de 600 casos.

Según indicó la Gobernadora del Valle Clara Luz Roldán González, durante un encuentro de las secretarías de Salud de Cali y el Valle, se revisó la situación de la epidemia de dengue y se encontró que hay incremento en el número de casos por semana de 400 a 600 y especialmente con sobreutilización de los servicios de las clínicas de mediana y alta complejidad, por pacientes sintomáticos de dengue o de gripas y sin signos de alarma, situación que congestiona los servicios .

La mandataria dijo que por eso, para facilitar la atención adecuada se ha tomado la deci-sión de implementar la estrategia "de la puerta alterna". Dicha estrategia, explicó, busca que en los hospitales de baja complejidad de Cali y de los municipios del área plana del departamento del Valle especialmente Andalucía, Buga, Bugalagrande, Cartago, Yumbo Cali, Palmira, Candelaria, Roldanillo, Zarzal, haya a partir de las 2 de la tarde un consultorio con un médico general que estará atendiendo los pacientes con sintomatología de influenza y dengue, y sólo serán atendidos en los servicios de urgencia aquellas personas que tienen condiciones graves como: dificultad respiratoria, sangrado en las encías, dolor en la boca del estómago, vómito, cefalea intensa, y malestar general.

Recomendó a la ciudadanía permanecer en casa, consumir acetaminofén, líquidos abundantes y consultar al médico si los problemas de salud empeoran.

Garantizan cupos en colegios de Tuluá

Con el fin de que ningún menor tulueño se quede por fuera del sistema escolar, la Alcaldía invitó a los padres de familia a matricular a sus hijos.

El Secretario de Educación Municipal, Ever Antonio Villegas, manifestó que "aún hay dos mil cupos para estudiantes en las instituciones educativas del sector oficial del municipio de Tuluá".

Villegas expresó que la actual administración está realizando los esfuerzos necesarios para brindar una cobertura total y todas las garantías a los estudiantes para que reciban un servicio de calidad, siendo conscientes de que ello es un factor importante para disminuir la deserción escolar.

El funcionario agregó que "iniciaremos las jornadas académicas brindado la alimentación escolar, y una semana después con el trasporte, y en ese sentido tenemos una gran noticia, pues dispondremos de tres nuevas rutas para los estudiantes de la zona rural ".

En cuanto a la jornada única Villeras señaló que no ha sido posible su implementación, por el retraso en las obras de infraestructura de algunos planteles educativos.

AVISO

El suscrito liquidador de **GRUPO URBANUS HAIR ARCHITECTS SAS**, Nit 900.863.105-2, se permite informar que de acuerdo con el Articulo 232 del Código de Comercio que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas mediante el acta de asamblea general No. 12 de fecha 06 de Noviembre de 2019, debidamente inscrita en el registro mercantil.

CARLOS ARTURO ACEVEDO LOPEZ
Liquidador

EDICTO

LUIS FELIPE MUÑOZ ARMERO quien obra como representante legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** del municipio de San Juan Bautista de Guacari Valle Sede Principal.

EMPLAZA A

Quienes se consideren con igual o mejor derecho que la reclamante, **ANGELICA GARCIA JIMENEZ** en la reclamación de los derechos que por Aportes y Depósitos a la Vista, se causaron por el fallecimiento del asociado **SALOMON MORALES VIAFARA** (q.e.d.p.) identificado con cédula de ciudadanía número 4.643.331 de Cajibío Cauca, asociado de esta entidad, quien falleció el veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019) los emplazados deberán hacer valer su derecho por escrito , con la documentación correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación en la oficina de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** de la sucursal de Buga Valle en la Carrera 12 Nro.5 -55. Este aviso se publicara en un periódico de amplia, circulación y se fijará en un lugar visible de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** del Municipio de Buga Valle en la Carrera 12 Nro.5 -55. El presente edicto se fija en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"** de la oficina de Yotoco Valle hoy (día de la publicación en la prensa) de dos mil veinte (2020) y se desfija al día siguiente de la terminación de la publicación del edicto.

LUIS FELIPE MUÑOZ ARMERO COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOTRAIPI"
Representante Legal

PRIMER AVISO **ENERO 19/2020**

Editorial

Más allá de Uber

Colombia está debatiendo el caso de Uber como si fuera un hecho aislado. Sin embargo, este caso es solo un ejemplo de las nuevas condiciones de la oferta y la demanda en la era de la tecnología.

Las paradojas de Colombia. Por un lado se habla de que la económica naranja puede ser el puente que necesitamos hacia el desarrollo y por el otro debatimos si Uber debe seguir en nuestro país o no.

Lo cierto es que los modelos de negocio como el de Uber llegaron para quedarse y que cada vez impondrán nuevos retos a las actuales formas de hacer las cosas.

Los modelos están cambiando no solo porque la tecnología haya incorporado nuevas visiones sino porque los consumidores ya no son los mismos. El cambio es vertiginoso y no es con demandas ni con fallos judiciales como hay que afrontarlo.

Sin duda, los Estados deben establecer reglas de juego claras en las que los nuevos servicios compitan en condiciones similares con los anteriores. Igualmente, exigir que cumplan las condiciones legales, tributarias, laborales y de seguridad de cualquiera que preste su mismo servicio.

Sin embargo, las industrias también deben transformarse y atemperase a las nuevas necesidades de los usuarios. Este episodio de Uber y el pasado de Rappi nos obligan a pensar las maneras en que integramos esta política a todo el engranaje empresarial, comercial y jurídico de nuestro país.

No tenemos que inventar la rueda. Hay países que nos llevan la delantera y de los cuales podemos aprender. Lo que debemos es recuperar la proactividad e ir un paso adelante.

Dejar las cosas en pausa deja en manos de la justicia decisiones que no son su competencia y que terminan generando problemas aún más difíciles de resolver.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Invasión de basura en la 10

El problema de las basuras en la Carrera 10, en el centro de Cali, sigue siendo crítico, como lo muestra esta imagen, cerca a la Calle 16.

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diariooccidente.com.co

EN VOZ ALTA

"En la amistad y en el amor se es más feliz con la ignorancia que con el saber.
William Shakespeare, escritor británico.

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Corrupción de saco y corbata

LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

Aída Martínez Carreño, autora de "La prisión del vestido", refiriéndose al valor emblemático del traje, afirma que este tiene precio de honor, lenguaje convenido y es fruto de una imposición cultural. Que "el traje también tiene una relación piadosa con el hombre al cual protege y abriga". En el rifirrafe entre los concejales Terry Hurtado y Milton Castrillón, tras unas declaraciones de que "la corrupción va de saco y corbata", es curioso que nuestros cabildantes en pleno siglo XXI todavía polemicen sobre el uniforme como pase para participar en las sesiones. Parece que olvidasen el valor social de las costumbres. Recuerdo que mis primeros maestros de escuela dictaban clase de saco y corbata, igual que los demás funcionarios, aunque eran los únicos con míseros salarios. Que tal, ahora que se discute sobre la vigencia o no del celibato en el clero, que los creyentes más acérrimos optaran por argumentar una postura tradicional alegando que "la sotana hace al monje", quedarían vacíos los altares pues a los sacerdotes modernos les gusta celebrar misa dejando ver sus pantalones. Pero lo más insólito es que los concejales se rijan por un reglamento que permite retirar del recinto al cabildante que quiera ejercer su derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad. La intención de Terry Hurtado no fue salpicar a todos los cabildantes, sino que coincidió con Aida Martínez en el sentido de la relación piadosa del vestido con el hombre al cual protege. Cuántas veces hemos oído y dicho que haya "ladrones de cuello blanco", sin querer comprometer a todos los funcionarios.

CARTAS DEL LECTOR

Sigue la restricción del parrillero hombre

Respecto a la noticia que informó sobre la llegada del pico y placa para vehículos y los anuncios del alcalde Jorge Iván Ospina de mantener la medida de restricción del parrillero hombre y de no aplicar pico y placa a las motos, los lectores opinaron:

Es muy importante que se mantenga la medida de no ponernos pico y placa a los motociclistas porque si bien ya nos afecta que no podamos tener un parrillero hombre, nos perjudicarían enormemente a quienes trabajamos con moto porque sería un día sin ingresos y lo que dejamos de recibir hace falta en nuestras entradas económicas que ya de por sí son escasas.

Antonia Rosas.

Si le pusieran pico y placa a las motos lo que harían sería duplicar el número de motos en la ciudad. Bien fácil que es comprar una, las dan con la cédula, lo que harían sería beneficiar a las empresas de motos que venderían más.

Francisco Segura.

Si no tuvieramos la restricción del parrillero hombre se dispararían en las calles y especialmente en los semáforos los robos. Cuando la intentaron quitar la reacción de todos los ciudadanos, incluyendo a los que tienen moto, fue de rechazo. Esperemos que a nuestras autoridades no se les ocurra la brillante idea de quitarlo y exponer aún más nuestra seguridad.

Rafael Franco

EL RINCON DEL PENSAMIENTO

Dar gracias

"Gracias" es una de esas maravillosas palabras que siempre la guardamos para nosotros. Muchas veces cuando las personas hacen algo por una damos por hecho que ya agradecimos lo que han hecho por nosotros, pero no es así, es importante dar las gracias por cada gesto de bondad que recibimos.

Debemos estar agradecidos cuando alguien nos llama por teléfono para preguntarnos cómo estamos. ¿Quién obliga a una persona llamar a otra? Nadie, sólo lo hacen porque nos quieren y nos aprecian.

No seamos personas ingratas y sepamos dar las gracias a cualquier persona que haga algo por nosotros.

Un ejemplo muy claro es que cuando vamos a un salón a tomar un té pagamos la cuenta, rara vez dando las gracias a quien nos estuvo atendiendo lo mejor que pudo.

Yo siempre agradezco, hasta a la persona que trabaja en el supermercado y nos muestra el producto, es un gesto amable y hay que agradecer. Cuando nos despertamos y abrimos los ojos ¿damos las gracias a Dios por el solo hecho de respirar?

Bueno, eso que cada cual lo responda en su interior.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Marbelle regresa a la escena musical

Después de 10 años de haber lanzado su último trabajo discográfico, la cantante colombiana se prepara para presentar su nueva canción. Marbelle se encuentra en uno de sus mejores momentos y decidió que era el momento perfecto para retomar su carrera como cantante. Su regreso a la música debía estar a la altura de una canción que le moviera el alma, le pudiera imprimir su sentimiento y le permitiría seguir demostrando su capacidad

vocal. Este sencillo ya tiene fecha de lanzamiento, Marbelle presentará su nueva canción el próximo viernes 24 de enero en todas las plataformas de 'streaming' digital. Su público, sin duda alguna, se dará cuenta que la espera valió la pena. Para Marbelle regresar a la música significa un reto al cual no le tiene miedo, sabe que su música es auténtica y hecha no por tendencia sino por convicción.

Es tendencia

Este lunes llega Espn Radio

El próximo lunes 20 de enero, Espn estrenará Espn FC Radio en Colombia, un show de debate sobre la actualidad deportiva nacional y con el que buscará liderar el prime time de la mano de reconocidos y respetados comentaristas colombianos. Este espacio de análisis se emitirá en vivo a través de Espn 2 & Espn Play de lunes a viernes, de 8:00 P.M. a 10:00 P.M durante la realización del Australian Open y luego de 9:00 P.M. a 11:00 P.M. el resto del año.

La mesa de trabajo estará liderada por Francisco Javier Vélez, considerado como uno de los comentaristas deportivos más importantes de Latinoamérica, quien estará acompañado de Oscar Córdoba, Iván Rene Valenciano, Víctor Aristizábal, Luis Henao, Lizet Durán, Rafael Sanabria, Sebastián Heredia, Carlos Orduz y Nicolás Samper.

Espn Radio ofrecerá a la audiencia deportiva nacional un análisis sobre el desarrollo de la liga local y de los más importantes campeonatos internacionales, además de seguir la actualidad de los diferentes futbolistas colombianos en el exterior y los hitos en otras disciplinas en donde participen representantes nacionales.

Espn Radio se suma a larga lista de programas 100% colombianos como Balón Dividido, Espn FC, Nexo Espn, Espn Bike y las ediciones locales de SportsCenter, entre otros contenidos e importantes producciones.

■ Las recomendaciones de esta famosa You Tuber

Los TOP de Tuti Vargas para cuidar la piel

Tuti Vargas se ha convertido en referencia para las mujeres en temas de belleza, moda, alimentación y ejercicio. El mayor porcentaje de sus seguidores son mujeres, en su cuenta de Instagram cuenta con más de 866 mil personas y en su canal de YouTube cuenta con más de 164 mil suscriptores.

Esto la ha llevado a descubrir cada vez más información para brindarles a sus seguidoras, por lo que nos comparte su rutina diaria para el cuidado de la piel. Se debe realizar limpieza e hidratación en el día y en la noche, pues es fundamental a la hora de lograr un buen maquillaje.

Estos son los consejos de Tuti Vargas y Neutrógena:

Desmaquillar

El primer paso es desmaquillarse siempre. Retirar el maquillaje es un hábito imprescindible en la rutina diaria de toda mujer, esto permite que la piel respire y al día siguiente luzca fabulosa.

Limpiar profundamente

Además de lucir una cara radiante, algunos de los beneficios de realizar una limpieza profunda son: evitar el envejecimiento prematuro, prevenir el acné, permitir la regeneración celular, proteger la barrera natural de la piel y la elasticidad.

Hidratar

La hidratación es fundamental en una piel saludable y uno de los momentos de la rutina de cuidado más importantes para la cara. Se recomienda usar hidratante en la mañana y en la noche, de lo contrario, puede empezar a perder humedad y pueden aparecer problemas como la resequedad.

En cuanto a la alimentación es recomendable tener en cuenta, consumir regularmente agua, incluir en la dieta productos antioxidantes como los vegetales verdes, pescados y frutas como moras, fresas, uvas entre otras.

Protegerse del sol:

Para la temporada de vacaciones que se aproxima, es muy importante usar protector solar en todo el cuerpo, los dermatólogos recomiendan utilizarlo con factor de protección mayor a 50 y retocarlo cada cuatro horas si estamos en una ciudad de verano, así mismo siempre se debe aplicar el bloqueador 20 minutos antes de exponerse al sol.

FONDO DE EMPLEADOS DIAMANTE

Informa que el día 01 de noviembre de 2019, en Bogotá D.C., falleció la señora **GLORIA ESPERANZA TELLEZ QUITIAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.916.427, asociada a nuestro fondo, por lo cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a reclamar sus aportes y ahorros, presentarse para acreditar tales derechos en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 18 # 51 sur 65 de la ciudad de Bogotá D.C.

PRIMER AVISO **ENERO 18 DE 2020**

A los herederos de RODRIGO HOLGUIN LOURIDO
PRIMER AVISO

La empresa **AGROPECUARIA PICHUCHO S.A.S**., domiciliada en la Calle 8ª. No. 3-14 Piso 16, Edificio Cámara de Comercio de Cali, actuando en conformidad con lo indicado en el art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el Doctor **RODRIGO HOLGUIN LOURIDO** laboró en nuestra entidad y falleció en la ciudad de Cali (Valle), el día 29 de Diciembre de 2019. Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales deben presentarse ante la empresa, en la dirección mencionada, con los respectivos documentos con el fin de acreditar su derecho, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación.

ENERO 19 DE 2020

GENTE DEL CAMPO S.A.S

Notifica: Que el día 25 de diciembre de 2019, falleció el señor **EDGAR GERARDO MESIAS ZULUAGA (Q.E.P.D)** identificado con C.C 6.313.032 de florida. Se requiere a las personas que se consideren con derecho a reclamar las acreencias laborales, para que lo hagan dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del aviso en la CALLE 16 NORTE #9N-49 BARRIO GRANADA, con la debida documentación.

PRIMER AVISO

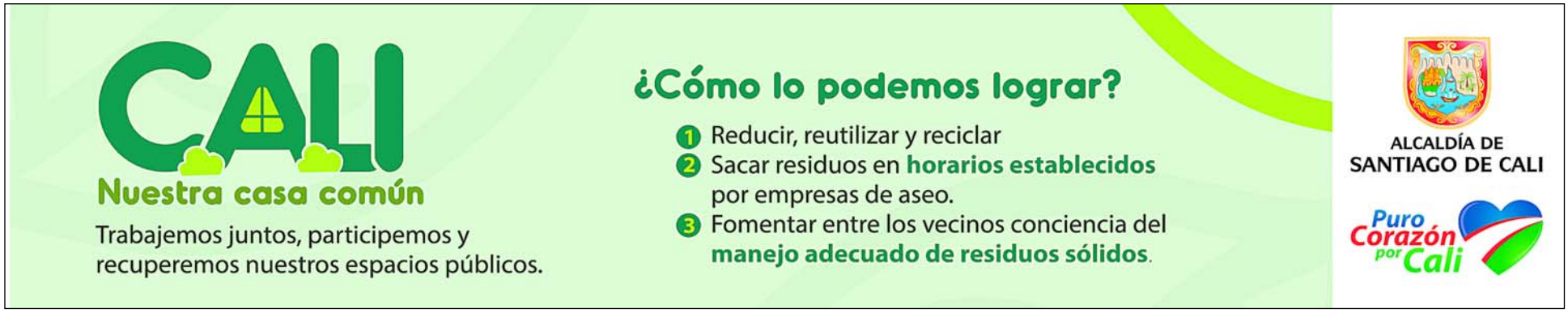

Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diarioccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Adrián Ramos: "He jugado mucho tiempo de 9"

América de Cali se convirtió en el segundo finalista del Torneo Espn, tras derrotar por la mínima diferencia a Deportivo Cali con gol de Matías Pisano.

Adrián Ramos

Este domingo ante Millonarios, definirán en el Campín de Bogotá, el campeón de este torneo preparatorio.

Adrián Ramos, atacante y referente escarlata, se expresó en relación a su papel en el plantel rojo:

"En los inicios de mi carrera era extremo y ahora he jugado mucho tiempo de 9, tengo la facilidad de jugar en el frente de ataque. Me puedo mover por ambas bandas y lo importante es aportarle al equipo", sostuvo Adrián

"Es muy importante para nosotros conservar este hábito de ganar y sumar, este equipo viene haciéndolo desde el año pasado y debemos trabajar para continuar así", cerró el delantero americano.

Debut de Setien con Barcelona

Quique Setién, nuevo estratega blaugrana, debutará este domingo en el banquillo azulgrana recibiendo a Granada a las 15:00 de Colombia. En el entorno culé, hay una expectativa de duda en relación al rendimiento del preparador cántabro con su nuevo equipo.

Setién fue enfático el día de su presentación, en relación a su filosofía de juego que es innegociable, el modelo puede variar a veces del habitual 4-3-3 a un 4-4-2. El técnico santanderino también ha utilizado un sistema con tres centrales en otros equipos a los que ha entrenado, por lo que con él, el 4-3-3 podría pasar a mejor vida.

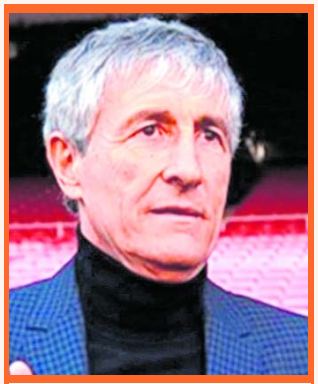

Quique Setién

El Barça solo tiene un '9' puro y Setién no podrá contar con él durante los próximos cuatro meses. A la espera de decidir si se ficha a otro delantero en el mercado de invierno, el nuevo entrenador del conjunto azulgrana tendrá que solucionar la baja por lesión de Luis Suárez en los próximos compromisos. De momento, ha llamado para entrenar con el primer equipo a los nueve del filial Abel Ruiz y Alejandro Marqués.

Eriksen cerca del Inter

En la Ciudad de la Moda, sede de Inter de Milan, el neroazzurro está intentando hacerse con los servicios de Christian Eriksen, pero, la negociación con el Totteham no está siendo nada fácil.

Inter de Milán, cerca de fichar a Christian Eriksen

Gianluca Di Marzo, periodista italiano, informó que el Inter habría aumentado su oferta para hacerse con los servicios de Eriksen en enero.

La información apunta a que el conjunto lombardo pondría sobre la mesa 13 millones de euros, a los que añadiría otros dos en función de ciertos bonus. Pero, Di Marzio indica que el conjunto londinense pide 20 millones de euros fijos para dejar salir en el mercado invernal al centrocampista.

Riquelme obsesionado con Cardona

Edwin Cardona, en la mira de Riquelme

Juan Román Riquelme, vicepresidente de Boca Juniors, en una charla con 'FOX Sports' expresó su admiración por el creativo colombiano, Edwin Cardona.

"Para mí el fútbol es un juego y me parece un jugador de una calidad enorme. Todas las pelotas que él agarra, cada vez que juega al fútbol, tiene la intención de dar un buen pase, dar una pausa", comentó Román

"A mí me gustan los jugadores que cuando pierden una pelota se enojan como diciendo 'yo no puedo perder una pelota'. Para mí la pelota es lo más grande que hay, no la podés perder", añadió.

Riquelme cree que el retorno de Cardona sería esencial para el plan de juego del Xeneize para este 2020 y continúa la gestión para su regreso.

JARDÍN AUTO PREMIUM

wom

FERIA AUTOMOTRIZ DE GAMA ALTA
17 AL **19** DE ENERO

PORSCHE · Mercedes-Benz The best or nothing. · Audi · TOYOTA · CHEVROLET

Jardín Plaza

Sencillamente lo mejor

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PERDIDA DE TITULO VALOR

No. CDT 470000680
Valor $ 6.000.000
Fecha de apertura: 06-Diciembre-2018
Fechas de vencimiento: 06-Marzo-2020
Nombre del emisor: Banco W
Dirección de notificaciones: carrera 26A # 122-62

EDICTOS

Remates

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: DICIEMBRE 09 DE 2019. Apertura de la Licitación Fecha FEBRERO 26 DE 2020 Hora 10:00 AM Bienes Materia de Remate MI 370-632134 (FL 295 C-1) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI -VALLE SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO ubicado en 2) CARRERA 4 OESTE#1-65 Y KRA 3 #1-39 APARTAMENTO DUPLEX 1903 1) CARRERA 4 OESTE #1-65 TORRES A EDIFICIO SAN ANTONIO DEL PE/ON PROP HTAL. APARTAMENTO 1903 PISO 19 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CALI. VEREDA CALI avaluó y base de licitación avaluó $748 201 500,00 base de licitación 70% Bienes Materia de Remate MI 370-562548 (FL 299 C-1) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI -VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO ubicado en 1) CARRERA 3 OESTE 1-25/27-29/35/39 CONJ.RES SAN ANTONIO DEL PE/ON PARQUEADERO #10 PRIMER PISO TORRE A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CALI, VEREDA CALI avaluó $14 400 000,00 base de licitación 70% Radicación y Juzgado Radicación 760013103-011-2013-00144-00 juzgado 1o Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali Secuestre nombre NIÑO VASQUEZ Y ASOCIADOS SAS. (folio 288) direccion AVENIDA 3 NORTE #44-36 OFICINA 27 B -CALI TELÉFONO 3053664840 3754893 porcentaje para hacer postura 40% del avaluó Una vez revisado el listado de remate recibe: quien corroboró que la información allí plasmada es la correcta. Fecha de retiro. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE.COD.INT.20035

AVISO DE REMATE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA: HACE SABER Que dentro del proceso HERENCIA YACENTE, radicado al no 015-00681-00 promovido por GRACIELA YANTEN DE SANCHEZ Y OTRO, identificada con la CC No 31.140.948 de Palmira V contra MARIA EUGENIA CANIZALEZ SAAVEDRA, identificado con la C.C. No. 29.670.527 de Palmira V, se señaló el Cuatro 04) de Febrero de (2020), a las Nueve de la mañana (9:00 am.), para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado MARIA EUGENIA CANIZALEZ SAAVEDRA: 1*. El avaluó del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria N°.378-9382, ubicado en el Corregimiento Bolo San Isidro sobre la carretera principal, que de este municipio conduce a Cali, sentido Cali-Palmira, cuya nomenclatura es el número 3-30, de propiedad de MARIA EUGENIA CANIZALEZ SAAVEDRA, es decir en lo que respecta al 100% del predio, el cuál consiste en un lote de terreno junto con su casa de habitación, y el cual fue aprobado en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($52 '995.000,00), donde la base de la licitación será la totalidad del avaluó dado al bien objeto de remate y se considerara postor hábil a quien previamente acredite la consignación del 40% de dicho avaluó, esto es la suma de $ 21.198.000,oo, a órdenes de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario cuenta N°. 765202041002 de conformidad con el articulo 451 de la Ley 1564 de 2012. 2* El avaluó del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria N°.378-27964, ubicado en la K5 3-20 del corregimiento Bolo San Isidro sobre la carretera principal, que de este municipio conduce a Cali, sentido Cali- Palmira, de propiedad de MARIA EUGENIA CANIZALEZ SAAVEDRA, es decir en lo que respecta al 100% del predio, el cual consiste en un lote de terreno junto con su casa de habitación, el cual fue aprobado en la suma de Ciento quince millones cero noventa mil, quinientos (115.090.500,oo), donde la base de la licitación será la totalidad del avaluó dado al bien objeto de remate y se considerara postor hábil a quien previamente acredite la consignación del 40% de dicho avaluó, esto es la suma de $46.036.200,oo, a órdenes de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario cuenta N°. 765202041002 de conformidad con el articulo 451 de la Ley 1564 de 2012. La secretaria.COD.INT.20042

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, ubicado en la Calle 11 No. 5-67, palacio de justicia, mediante providencia del 07 de octubre del año 2019, ha señalado el día 12 de febrero a la hora de las dos (2:00p.m.) del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No.375-14251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, radicado bajo la partida 761474003001-2010-00387, propuesto por ALVARO CARDONA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.945 expedida en Cali, Valle, en contra de BLANCA NIEVE GALLEGO MURIEL identificada con cc. No. 31.963.570 de Cali V., JOSE OSCAR GALLEGO MURIEL identificado con la c.c. No. 10.131.064 de Pereira (Rda.), LUIS ALBEIRO GALLEGO MURIEL identificado c.c. No. 4.423.156 de Finlandia Quindío, y LUZ DARY GALLEGO MURIEL identificada con la c.c. No. 29.135.458 de Alcalá V., que se describe de la siguiente manera: Casa de habitación en suelo propio, junto con el lote de terreno sobre el cual esta edificada, construida en paredes en ladrillo, techo de tejas de barro, constante de ante-jardín, sala comedor, dos alcobas, baño, cocina, y patio interior, dotada de servicios higiénicos completos, instalaciones de luz eléctrica y agua con sus respectivos contadores, alcantarillado, marcado el lote en donde está construida con el No. 10 de la manzana 5, distinguida con la ficha catastral No. 01-01-273-0010-000 ubicada en el área urbana de Cartago Valle, en la Urbanización Santa Marta, en la carrera Segunda A (2aA) número 21-13 de la nomenclatura actual, con un área de cien metros con noventa y seis centímetros (100.96 Mts), cuyos linderos son por el norte, con la carrera segunda A (2aA) en longitud de 7.18 metros; por el sureste, con el lote número 11 de la manzana 5 en longitud de 16.00 metros, por el sur-oeste, con el lote número 3 de la manzana 5 en una longitud de 5.44 metros y por el nor-este, con el lote número 9 de la manzana 5 en longitud de 16.00 metros., distinguido con la matrícula inmobiliaria no.375-0014251 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartago V., avaluado en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($62.464.500) Mcte. Se advierte que obra como secuestre HUMBERTO MARIN ARIAS, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en calle 11 No. 8-06, la licitación iniciará a las dos (2:00 p.m.) de la tarde del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo, equivalente a $CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($43.725.150) Mlc, previa consignación del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de $VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTO PESOS ($24.985.800) mlc, en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 761472041001, el anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el articulo 450 del c de p, c, que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como el radial. Atentamente: SRIO.COD.INT.20028

AVISO DE REMATE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO, VALLE HACE SABER EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA, ubicado en Carrera 1 N3-41 de Obando mediante auto No. 1171 del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), ha señalado el día 5 de febrero a la hora de las nueve (9:00 AM) del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 375-39713 de la oficina de instrumentos públicos de Cartago, Valle. Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado 2018-00037, propuesto por EDITH CORTES HERRERA con cédula No. 31398613 de Cartago en contra de ANIBAL ACEVEDO ORTEGA identificado con cédula No. 6361958 de Obando., que se describe de la siguiente manera: "UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION, ubicado en la carrera 4 A número 2S- 06 Barrio la Esperanza, ubicado en el área urbana del municipio de Obando, Departamento del Valle del Cauca, con área de 144.00 metros 2, con todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres, cuyos linderos según título de adquisición son los siguientes: POR EL ORIENTE, con la carrera cuarta vía publica, POR EL OCCIDENTE, con predio Rogelio Ríos Zapata, POR EL NORTE, con vía peatonal, y POR EL SUR, con predio de Octavio Montes. Distinguida con la ficha catastral No. 01-00-0068-0001-000., avaluado en la suma de VEINTISIENTE MILLONES MIL QUINIENTOS PESOS ($27.001.500) Mcte y en subasta que tendrá duración no menor de una (1) hora, será postura admisible la que cubra al menos el 70% del avaluó dado al bien ($ 18.901.050) y postor hábil quien consigne el equivalente al 40% del avaluó ($10.800.600) y haga su oferta en sobre cerrado dentro de la hora prevista de duración del remate. El secuestre del inmueble es el señor Cesar Augusto Potes, quien se puede localizar en los números 3163247375, 3206971350 y ubicado en la oficina con dirección calle 15 No. 5- 42 Piso 2 de Cartago, Valle. Publíquese el correspondiente aviso, por solo una vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación en la localidad y en la emisora local, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, allegando al despacho una copia informal de la publicación y un certificado de libertad y tradición del bien inmueble, con vigencia no inferior a treinta (30) días.COD.INT.20028

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ-VALLE Radicación: 2018-00101-00 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS propuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA - COFINCAFE contra MARCOS SITELLE REVELO, se ha señalado la hora judicial de las Dos y treinta de la tarde (02:30 pm) del dia diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los vehículos de placas VKK 187 y SVB 173 debidamente embargados secuestrados y avaluados en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 33.400.000, oo) cada uno, los cuales se describen a continuación. Vehículo de placas VKK 187 Se trata de un vehículo automotor de servicio público, de clase MICROBUS, color AZUL BLANCO ROJO, con placas VKK 187. marca NON PLUS ULTRA, modelo 2004, linea TS-EIII, capacidad para 19 pasajeros y matriculado en la secretaria de tránsito de Puerto Tejada" vehículo de placas SVB-173 "Se trata de un vehículo automotor de servicio público, de clase MICROBUS, color BLANCO ROJO AZUL, con placas SVB 173. marco NON PLUS ULTRA, modelo 2004, linea TL-EIII, capacidad para 19 pasajeros y matriculado en la secretaria de tránsito municipal de Funza" Se le advierte a las personas que pretendan hacer postura sobre los bienes muebles a rematar (vehículos), que deben realizar las averiguaciones necesarias tales como: impuesto sobre vehículo automotor, etc. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien mueble y postor hábil quien previamente consigne en dinero, a órdenes del Juzgado el 40% del avaluó dado al mismo derecho. Empezará la diligencia a la hora señalada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. El adquiriente del bien mueble a rematar consignará a favor-de la Nación. Consejo Superior de la Judicatura, lo correspondiente al 5% del valor del mismo de conformidad con la ley 11 de 1987 modificada por el articulo 12 de la ley 1747 de 2014. Para los fines consagrados en el articulo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente aviso y se expide copia al interesado para su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez (10) dias a la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de más amplia circulación. Secuestre: FLORIAN RADA- tel. 2322510 - 3154598607. Para constancia, se expide; en Tuluá V.. a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019). CRISTIAN FAGIONY PATIÑO VARGAS Secretario.COD.INT.20028

AVISO DE REMATE EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo HIPOTECARIO propuesto por el BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT860.034.313-7 Contra PREÑAR EUROGENETICA NIT 900390113-0 Y GERSAIN CASTAÑO OSORIO identificado con la Cédula de ciudadanía No.16.054.167, Rad: 2017-00558-00, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día jueves seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con la matrícula inmobiliaria 293-4541. "Se trata de un lote de terreno, predio rural denominado EL PARAGUAY Vereda Rio arriba de Mistrato Risaralda, de una extensión aproximada de treinta y dos hectáreas (32-0000) más o menos, y linda por el pie con el Rio Risaralda ; por un costado con propiedad del Presbítero Don Francisco Betancur, hasta la cuchilla de Mampay, lindero con lo que fue de Gerardo Santa, hoy de otro dueño; sigue la cuchilla, hasta encontrar los nacimientos de una quebrada y siguiendo este de para abajo, hasta el Rio Risaralda, primer lindero, punto de partida.. Este predio se identificó con base en la descripción del Certificado de Tradición. El bien inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 127.456.000.00) Moneda Corriente. La base de la subasta será el setenta por ciento (70%) del avalúo general dado al inmueble, advirtiéndoles a los interesados que será postor hábil, quien previamente consigne en dinero el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo en la cuenta de depósitos judiciales No. 761472041003, código 761474003003 más la radicación del proceso, que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Cartago Valle y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora de duración de la audiencia. El depósito deberá allegarse en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el interesado en adquirir el inmueble a subastar, la oferta es Irrevocable, transcurrido este término, previa lectura en voz alta de las ofertas y si reúne los requisitos señalados, se adjudicara ai mejor postor el bien objeto de remate. Se publica el presente aviso por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad; así como en Mistrató tales como: EL PAIS, OCCIDENTE.LA REPUBLICA.EL ESPECTADOR Y EL TIEMPO. El auxiliar de la justicia quien se encuentra administrando el bien inmueble es la señora CIELO MAR TAVERA RESTREPO, quién se puede localizar en el número de teléfono 321-748-7606 y ubicada en Calle 42 No. 9-55, Edificio el portal, Apto 302 en Pereira Risaralda.COD.INT.20028

AVISO DE REMATE La Suscrita Juez Novena Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle, HACE SABER que este Despacho realizará Diligencia de Remate de acuerdo con la siguiente información: Bien Inmueble Objeto de Remate: Matrícula Inmobiliaria No: 370-785828 DE LA O.R.I.P. DE CALI Tipo de Predio: Urbano Departamento: Valle del Cauca Municipio: Yumbo Dirección: carrera 7 N No. 7N - 30 Apartamento 101 primer piso EDIFICIO JIMENEZ AYALA del Municipio de Yumbo - Valle Avalúo: Se trata de 12.5 % de los derechos cuota común y proindiviso que le pertenecen al demandado MARCO ANTONIO JIMENEZ AGREDO, sobre el predio avaluado en su totalidad en TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE. ($ 33.919.000.oo) Proceso: Ejecutivo Singular Juzgado de conocimiento: Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle. Radicado: 76001 400 3009 - 2012 - 00224 - 00 Demandante: COOPROCENVA Demandado: LUZ ELENA SANTOFIMIO BAHAMON y MARCO ANTONIO JIMENEZ AGREDO Información del Secuestre: En concordancia con lo establecido por el Numeral 5 del Artículo 450 del C.G.P., se informa que el Secuestre encargado de mostrar el bien objeto del remate es el señor SILVIO FERNANDO ESTRADA JIMENEZ, quien podrá ser ubicado en la CARRERA 3 No. 6 - 83 de la ciudad de Cali-Valle. Tel. 8841328. Postura Admisible: Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del 12.5 % de los derechos cuota común y proindiviso que le pertenecen al demandado MARCO ANTONIO JIMENEZ AGREDO, sobre el predio avaluado en su totalidad en TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE. ($ 33.919.000.oo) Requisitos para ser considerado Postor Hábil: Será Postor Hábil quien previamente acredite de manera legal su consignación por valor del cuarenta por ciento (40%) de los derechos (12.5%) del avalúo anteriormente descrito. El título deberá ser agregado al sobre cerrado donde se presenta la oferta para adquirir el bien sacado a subasta pública. Consignación: Debe hacerse en el Banco Agrario, Depósitos Judiciales, a la orden del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle del Cauca. Cuenta No. 760012041700 Fecha, Hora y Lugar de la Diligencia de Remate: Se señala para la realización de la Diligencia de Remate el día 18 de febrero de 2020, a las dos de la tarde (2:00 p.m.) en la sede del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, situado en el Edificio Entreceibas - carrera 8 No. 1 -16 de Cali, Valle. La Diligencia de Remate comenzará en la fecha y hora señalada y se cerrará solo después de transcurrida una (1) hora a partir de su iniciación, momento este en que se abrirán los sobres y se leerán públicamente las ofertas presentadas por el bien. Sin perjuicio de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 451 del C.G.P., los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al Remate. Avisos y Publicaciones: Para los fines previstos en el Artículo 450 del G.G.P. el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación un día domingo y/o en una radiodifusora local, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. La Juez ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO.COD.INT.20034

Rama judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE EMPLAZAMIENTO ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: CARMEN ELENA CAMPO CONDE NIT. / CC. 29703932 DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO VALENCIA CC. 2451008 Y BLANCA FERNANDEZ DE VALENCIA 29001202 NIT./CC RADICACIÓN: 760014003-016-2013-00518-00 Me permito comunicarle que mediante providencia No. 5280 del 03 DE DICIEMBRE DE 2019, el JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "ORDÉNESE la notificación del señor RAFAEL ANTONIO VALENCIA por medio de EMPLAZAMIENTO con el fin de que comparezca a este Despacho Judicial a recibir notificación conforme a los parámetros del art. 108 del C.G.P, en el expediente Ejecutivo Hipotecario adelantado por CARMEN ELENA CAMPO CONDE contra los demandados RAFAEL ANTONIO VALENCIA, herederos determinados de la señora BLANCA FERNANDEZ DE VALENCIA (q.e.p.d) señores HERMES VALENCIA FERNANDEZ, WILLIAM ALBERTO VALENCIA FERNANDEZ, LUZ DARY VALENCIA FERNANDEZ, BLANCA SHIRLEY VALENCIA FERNANDEZ y YESIT VALENCIA FERNANDEZ como de igual forma en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora BLANCA FERNANDEZ DE VALENCIA (q.e.p.d), advirtiéndoles que si no concurren se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá dicho trámite. Para los efectos indicados en el art. 108 del C.G. del Proceso el edicto se publicara por una sola vez el día domingo en un diario de amplia circulación Nacional. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación a costa de la parte interesada. El emplazamiento se surtirá a costa del interesado mediante la inclusión de los datos del proceso en un listado que será publicado como lo establece el C.G.P. Se entrega copia de este emplazamiento al interesado para su publicación por UNA VEZ en un diario de amplia circulación nacional (EL PAÍS, LA REPÚBLICA, OCCIDENTE y EL TIEMPO), o en otro medio de amplia comunicación, "si el juez ordena la publicación en un medio escrito esta se hará el domingo; en los demás casos, podrá hacerse cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche". (Artículo 108 C.G.P.). Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.15 ENERO 2020. COD.INT.20034

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE MARIA DEL CARMEN QUINTERO CALVACHE CC. 31.993.080 DEMANDADO: FRANCY NELLY MARIN DE MARIN CC. 51.591.424 RADICACIÓN: 760014003-005-2018-00278-00 EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 p.m del día 18 del mes de Febrero del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bien materia de remate: Bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 370-263453, ubicado en el lote 3 manzana "H" Barrio los Lagos de esta ciudad, de propiedad de la demandada Francy Nelly Marin de Marin. (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avajúo: $173.283.000.oo M/CTE. Secuestre: MAURICIO SALAZAR AYA quien se localiza Carrera 2C No. 40-49 apto 303a de Cali y Celular 315 3827756. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041700 código de dependencia 760014303000 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá Incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.." articulo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 06 de Diciembre de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.14 ENERO 2020. COD.INT.20033

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: SUPPLIES IMAGING S.A.S. cesionario FIDECOMISO No.3-1-3081 GRUPO SER S.A.S. - INVERT S.A.S. cesionario SISTEMCOBRO S.A.S cesionario FIDEICOMISO FC-CM INVERSIONES cesionario BANCO DAVIVIENDA S.A DEMANDADOS: GILBERTO ANTONIO FLOREZ OBANDO CC. 14.962.290 ANA TERESA MARTINEZ DE FLOREZ CC. 31.264.769 RADICACIÓN: 76001 -40-03-013-2001 - 00824-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 11 de febrero de 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50 % de los derechos de cuota que le correspondan al demandado ANA TERESA MARTINEZ DE FLOREZ sobre el siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: el ubicado en AVENIDA 2B 1 No. 73 BIS N - 65 CONJUNTO No.3 LAS VERANERAS PROPIEDAD HORIZONTAL APTO NO.502F QUINTO PISO TORRE F ACTUAL DE CALI, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-540882 de Calí. Avalúo: $ 42.063.750,00 M/CTE. Secuestre: NEHIL SANCHEZ DUQUE quien se localiza en la CARRERA 28 Na 50-122 TELEFONO.4453883 Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2019. Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.16 ENERO 2020. COD.INT.20032

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI AVISO DE REMATE N° ER 00001 NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI HACE SABER que este Despacho realizara diligencia de remate de acuerdo con la información siguiente: EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL SIGUIENTE BIEN VEHICULO DISTINGUIDO CON LA PLACA MHM010, AVALUADO EN LA SUMA DE $16.400.000. CLASE: AUTOMOVIL. MARCA: CHEVROLET. CARROCERIA: COUPE. COLOR: GRIS OCASO. LINEA: EMOTION 1,6. MODELO: 2012. SERVICIOS: PARTICULAR. MOTOR: F16D39870121. SERIE: 9GATM2364CB044728. CHASIS: 9GATM2364CB044728. CILINDRAJE: 1598. PASAJEROS: 5 AVALUO $16.400.000 BIEN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS BODEGAS IMPERIO CARS EN LA CALLE 1A #63-64 DE CALI PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 76001-40-03-035-2014-00169-00 DEMANDANTE: GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA CESIONARIO DE RF ENCORE S.A.S, CESIONARIO DE BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO: INGRID LORENA MARIN EL PRESENTE PROCESO SE ADELANTA EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI LOS BIENES OBJETO DE REMATE SERÁN MOSTRADOS POR BETSY INES ARIAS MANOSALVA QUIEN SE UBICA EN LA CALLE 18A #55-105 APARTAMENTO M-350 CONJUNTO RESIDENCIAL CAÑAVERALES 6 Y TELEFONO 3041550-3158139968 POSTURA ADMISIBLE: Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO del valor del avalúo del bien. PARA SER POSTOR HABIL: Para participar en el remate el postor debe consignar el cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del respectivo bien a rematar, y deberá hacer postura en sobre cerrado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate o dentro de la diligencia de remate, dentro de la hora que se determina para la licitación y antes que se ordene el cierre de la misma y se proceda a la apertura de los sobres que contengan las posturas para obtener adjudicación del bien sometido a remate (el articulo 451 y 452 inciso 1 del Código General del Proceso). CONSIGNACION: Debe hacerse en el Banco Agrario, Depósitos Judiciales, a la orden del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACION DEL REMATE: Se Señala para la realización del remate el día 05 DE FEBRERO DE 2020, a las 11:00 A M en las oficinas de la NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI ubicada en la carrera 4 N.° 9-63 OFICINA 106 de esta ciudad La diligencia de remate comenzará en la fecha y hora señalada y se cerrara solo después de transcurrida una (1) hora a partir de su iniciación. AVISO Y PUBLICACIONES: Conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, este aviso de remate se publicará mediante la inclusión por una sola vez en un periódico de amplia circulación en este Municipio. El presente aviso de remate se publicará en el listado de remates el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. Este Aviso se elaboró el día 15 DE ENERO DE 2020 EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EL 16 DE ENERO DE 2020 LUIS ORISON ARIAS BONILLA NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI- NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL 28 DE ENERO DE 2020 EL NOTARIO.COD.INT.20029

Rama judicial Consejo Superior de la judicatura República de Colombia Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias Cali-Valle del Cauca OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: DICIEMBRE 13 DE 2019. Apertura de la Licitación Fecha MARZO 5 DE 2020 Hora 10:00 AM Bienes Materia de Remate MI 370-444669 (FL 556 C-1) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI -VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado en. 1) CALLE 62 NORTE 3G 80 APTO201-C TORRE C PISO 2 CONJUNTO RESIDENCIAL CARTUJA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIO CALI. VEREDA CALI. Avalúo y Base de Licitación Avalúo $294.020.174.oo Base Licitación 70% Bienes Materia de Remate MI. 370-444635 (FL 559 C-1) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI -VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado en: 1) CALLE 62 NORTE 3G-80 GARAJE 09 PRIMER PISO CONJUNTO RESIDENCIAL CARTUJA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. MUNICIPIO CALI, VEREDA CALI. Avalúo y Base de Licitación Avalúo $20.000.000,00 Base Licitación 70% Radicación y Juzgado Radicación 760013103-013-2002-00500-00 Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali Secuestre Nombre AMPARO CABRERA (folio 68) Dirección y Teléfono CARRERA 35 NO. 14 C - 50 B/ CRISTÓBAL COLON - CALI TELÉFONO 3154130329 Porcentaje para Postura 40% del avaluó Una vez revisado el listado de remate recibe: quien corroboró que la información allí plasmada es la correcta. Fecha de retiro. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE.COD.INT.19976

Rama judicial Consejo Superior de la judicatura República de Colombia Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias Cali-Valle del Cauca OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: ENERO 15 DE 2020. Apertura de la Licitación Fecha FEBRERO 05 DE 2020 Hora 10:30 AM Bienes Materia de Remate MI 370-212943 (FL 63 C-1) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI - VALLE SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO; ubicado 1) CARRERA 29-B Y 31 29-B-78 APTO M-503-B BLOQUE M TIPO B CONJUNTO RESIDENCIAL "COLSEGUROS" 2) DIAGONAL 24 CLLES. 12 Y 12A 3) CALLE 12 # 29B-78 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIO CALI. VEREDA CALI Avalúo y Base de Licitación Avalúo $104.722 500.00 Base Licitación 70% Bienes Materia de Remate M.I. 370-213155 (FL 67 C-1) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI - VALLE. SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO ubicado 1) DIAGONAL 24 CALLES 12 Y 12A PARQUEADERO #92 CONJUNTO RESIDENCIAL "COLSEGUROS" 2) CARRERA 29B Y 31 29-B-78 HOY: GARAJE 113-A. 3) CALLE 12 #29B-78, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. MUNICIPIO CALI. VEREDA CALI Avalúo $9.000.000.oo Base de Licitación 70% Radicación y Juzgado Radicación 760013103-001-2014-00267-00 Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali Secuestre Nombre RAÚL MURIEL CASTAÑO (folio 87) Dirección y Teléfono CALLE 62A No. 1 -210 APTO H-124 TELÉFONO 317-4320631 DE CALI Porcentaje para Postura 40% del evaluó Una vez revisado el listado de remate recibe: quien corroboró que la información allí plasmada es la correcta. Fecha de retiro. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE.COD.INT.20002

Rama judicial Consejo Superior de la judicatura República de Colombia Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias Cali-Valle del Cauca OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

760012031801 Fecha de Publicación: DICIEMBRE 03 DE 2019. Apertura de la Licitación Fecha FEBRERO 10 DE 2020 HORA 2:00 PM Bienes Materia de Remate MI. 370-165635 FOLIO 121, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI - VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado en: 1) CALLE 5 2-52/54 NORTE APARTAMENTO 701 - PENT-HOUSE EDIFICIO EL MANANTIAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE, MUNICIPIO CALI, VEREDA CALI. Avalúo y Base de Licitación Avalúo $440.590.000 Base Licitación 70% Bienes Materia de Remate MI 370 165619 folio 124, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI - VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado en: 1) CALLE 5 2-52/54 NORTE GARAJE #9 EDIFICIO EL MANANTIAL SEMISÓTANO. DEPARTAMENTO DEL VALLE., MUNICIPIO CALI, VEREDA CALI. Avalúo $14.400.000 Base Licitación 70% Bienes Materia de Remate M.I. 370-165620 folio 127 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI - VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado en: 1) CALLE 5 2-52/54 NORTE GARAJE #10 EDIFICIO EL MANANTIAL SEMISÓTANO DEPARTAMENTO DEL VALLE., MUNICIPIO CALI, VEREDA CALI. Avalúo $14.400.000 Base Licitación 70% Radicación y Juzgado Radicación 760013103-010-2017-00281-00 Juzgado 3° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali Secuestre Nombre DHM SERVICIOS INGENIERÍA S.A.S. Folio 119C-1 Dirección y Teléfono Dirección CALLE 15 N #6N-34 OFICINA 404 EDIFICIO AICAZAR BARRIO GRANADA - LA CIUDAD Dirección CALLE 72 No. 11C-24 B /7 DE AGOSTO - LA CIUDAD Dirección CARRERA 4 No. 12-41 B/ CENTRO EDIFICIO SEGUROS BOLÍVAR OFICINA 1111 PISO 11 - LA CIUDAD. TELÉFONO: 8819430 302 4696971 310 4183960 Porcentaje para Postura 40% del avalúo Una vez revisado el listado de remate recibe: quien corroboró que la información allí plasmada es la correcta. Fecha de retiro. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE.COD.INT.19892

AVISO DE REMATE JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI AVISA: Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre el bien embargado, secuestrado y avaluado; RADICADO: 760014003010-2014-00135-00. CLASE DE PROCESO: Ejecutivo con título Hipotecario. DEMANDANTE: CRISTINA DEL PILAR TROYA MOSQUERA No. CÉDULA: 59.835.262. DEMANDADA: MYRIAM CONSUELO PRADA No. CEDULA: 39.551.379. FECHA DEL REMATE: febrero 04 de 2020. HORA: 9:30 a.m. AVALUO DEL BIEN: $86.700.000=. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO DEL BIEN, ES DECIR $60.690.000. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALÚO EN EL BANCO AGRARIO CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES, ES DECIR LA SUMA DE .000= DURACIÓN: UNA HORA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Casa con un área de 62.50 M2 ubicada en la Calle 56 D No. 43 A - 30 de la Urbanización El Morichal de Comfandi Etapa I de la ciudad de Cali. Se trata de una casa de habitación de tres plantas, al primer nivel se accede por un antejardín encerrado con reja metálica y totalmente encerrado, el mismo permite el acceso al interior de la casa por medio de una puerta metálica y marco del mismo material, encontrando tanto en el primer y segundo nivel una sala comedor, dos habitaciones con puerta metálica y ventana del mismo material, una cocina con mesón en concreto, al segundo nivel se accede por unas escaleras que salen desde el antejardín del primer nivel, escalera en concreto y pasamanos, lavadero prefabricado en el primer piso, los pisos del primer y segundo nivel son en tableta de cerámica, al tercer nivel se accede por las escaleras que salen del fondo del segundo nivel, por unas escaleras metálicas y base en concreto con pasamanos metálicos, donde encontramos un salón amplio, una habitación con puerta metálica y ventana metálica y lavadero prefabricado, pisos en tableta de cerámica y techo en guadua, con teja de barro, paredes en concreto y pintadas. Cuenta con los servicios públicos básicos de agua, energía y gas domiciliario. LINDEROS: NORTE: Del punto 570 al 571 del plano en longitud de 5 metros, colindando con el lote No. 14 de la misma manzana; ESTE: Del punto 571 al 589 del plano en longitud de 12.50 mts, colindando con el Lote No. 23 de la misma manzana; SUR: Del punto 589 al 590 del plano en longitud de 5 metros, colindando con la Calle 56 D de la nomenclatura urbana de Cali y OESTE: Del punto 590 al 570 del plano en longitud de 12.50 mts, colindando con el lote No. 25 de la misma manzana. Este inmueble se identifica con el código catastral No. 760010115990090002400000. Este inmueble se encuentra inscrito en la oficina de registro e instrumentos públicos de Cali en el folio de matricula inmobiliaria No. 370 - 615522. SECUESTRE: JHON MARIO MENDOZA JIMENEZ, quien se puede ubicar en la Carrera 76 No. 16 - 41 del Barrio Prados del Limonar de Cali, celular 312 2589343. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en un periódico de circulación nacional como El Tiempo, El País y OCCIDENTE.COD.INT.19995

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. REF EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE CENTRO PROFESIONAL Y COMERCIAL EL CAMPANARIO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT: 800.094.795-1 DEMANDADO VICTOR HUGO CORAL BENAVIDEZ C.C. 14.957.349 FABIO HINCAPIE LONDOÑO C.C. 4.365.829 RADICACIÓN 760014003-022-2016-00762-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 06 del mes de febrero del año 2020, llevar a cabo la diligencia de remate del de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble ubicado en el CALLE 6 NORTE 2-N-40 DEPOSITO 17 SOTANO 1 "CENTRO PROFESIONAL Y COMERCIAL EL CAMPANARIO" PROP. HORIZONTAL de Cali, identificado con matricula inmobiliaria No. 370-306418. Avalúo: $3.510.000,oo M/CTE. Secuestre: BETSY INES ARIAS MANOSALVA, quien se localiza en la CALLE 18 A # 55-105 M-350 de Cali en el teléfono 3158139968. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000 de la oficina de ejecución civil municipal del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P) Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2019. Cordialmente JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. 16 DE ENERO 2020.COD.INT.19989

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: LUZ ANGELA PALACIOS GAÑAN CC. 38.559.682 DEMANDADO: ROBERTO CABAÑAS GONZALEZ CE. 22022 RADICACIÓN: 760014003-020-2014-00669-00 EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 p.m del día 20 del mes de Febrero del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bien materia de remate: Bien Inmueble con matricula inmobiliaria No. 370-826731 ubicado en el Lote ubicado en el Paraje de "MENGA" lote de terreno #2 del Municipio de Yumbo - Valle de propiedad del demandado Roberto Cabañas González. (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avalúo: $225.024.000.oo M/CTE. Secuestre: RAUL MURIEL CASTAÑO quien se localiza Calle 62a No. 1-210 de Cali y Teléfono. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041700 código de dependencia 760014303000 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate... "(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 15 de Enero de 2020. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17 15 DE ENERO DE 2020.COD.INT.19988

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: JUAN CARLOS MONTOYA ROMERO C.C. 16.742.987 endosatario de WALTER LOPEZ QUICENO DEMANDADO: JAQUELINE URIBE CHICA C.C. 38.885.842 SANDRA PATRICIA URIBE CHICA C.C. 41.932.542 RADICACION: 760014003-013-2018-00164-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 5 del mes de febrero del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate del de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble ubicado en el 3) carrera 24B 4 # 72D-10, 2) carrera 24B-4 D-70-10, 1) LOTE L-2 MANZANA D SECTOR 1 URB. VILLA DEL LAGO, en la ciudad de Cali, identificado con matricula inmobiliaria No. 370-298797. Avalúo: $33.799.500.oo m/cte. Secuestre: BODEGAS Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ S.A.S - JULIAN LEONARDO ORDOÑEZ quien se localiza en la CARRERA 2 C # 40-49 APTO 303 A B/MANZANAREZ Tel: 3153827756. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019. Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. 19 DE DICIEMBRE DE 2019.COD.INT.19900

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: MILVIA LENID COLONIA VALENCIA CC. 31629643 DEMANDADO: BERTHA LUCIA MESIAS GALINDO CC. 31.288.270 RADICACIÓN: 760014003-018-2015-01069-00 EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 09:00 a.m del día 27 del mes de Febrero del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bien materia de remate: Bien Inmueble con matricula inmobiliaria No. 370-355583 ubicado en la carrera 2B 44-54 APTO No. 103-B Conj. Res. "Los Ocobos" P.H Urb. Palanoa II de Cali, de propiedad de la demandada Bertha Lucia Mesías Galindo (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P). Avalúo: $ 102.172.500.oo M/CTE. Secuestre: JHON JERSON JORDAN VIVEROS quien se localiza en Carrera 4 No. 12-41 Ofc 113 de Cali y Teléfono 316 2962590 - 317 2977461. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041700 código de dependencia 760014303000 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un ". ..listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate... "(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. 08 DICIEMBRE 2019.COD.INT.19974

AVISO DE REMATE De conformidad con lo exigido por el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente listado en el cual se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, en un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, para lo cual se indica: 1) Fecha y hora en que se abrirá la licitación: miércoles cinco (05) de febrero de 2020 a las 2:00 P.M. 2) Bien materia de remate: Predio rural ubicado en la vereda La Palma jurisdicción del municipio de Restrepo Valle del Cauca predio denominado " Las Brisas" con extensión superficiaria de 2 hectáreas y 6.845 metros cuadrados, cuenta con agua tratada, gas a presión, energía y parabólica, distribuido de la siguiente manera (2) dos- casas- comprendidas una (1) casa principal destinada para los propietarios del referenciado bien inmueble y casa para el administrador. Más zonas de cultivos de plátano y cítricos y demás que aparecen en el acta #089 del secuestro. Comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: con sucesores de Galindo; Sur: con carretera que de Restrepo conduce a Vijes; Oriente: con predio de Guillermo Arias; Occidente: con predio de Marco A. Cadavid y sucesores Garzón. Predio identificado con la matrícula inmobiliaria 370-285527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle y con la cédula catastral número 766060001000000030324000000000. 3) Avalúo correspondiente: $55.992.300.oo, la base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien inmueble, es decir, la suma de $39.194.610.oo y postor hábil quien consigne el 40% de dicho avalúo previamente en la cuenta N° 760012031801 del banco grario de Colombia a órdenes de la oficina de ejecución de los juzgados civiles del circuito de Cali. 4) Clase de proceso, las partes intervinientes, el número de radicación del expediente y el Juzgado que hará el remate: Se trata de un proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, en el que es demandante el señor FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE GONZALEZ C.C. No. 14.876.002 y donde es demandado el señor JORGE EDUARDO TAFUR VELASQUEZ C.C. No. 14.623.317, radicación número 76001310301120170016200, adelantado en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ubicados en la calle 8 N° 1-16 edificio entre ceibas- piso 4 -ciudad Cali Valle del Cauca. 5) El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará el bien objeto de remate: LUIS HEBERTH BOCANEGRA VALENCIA con C.C. 14.874.736, quien se localiza en la carrera 14 N° 8-90 de Buga Valle del Cauca, celular N° 301-4347428. 6) El porcentaje que debe consignarse para hacer postura: será el cuarenta por ciento (40%) del avalúo dado al bien o sea la suma de $22.396.920.oo.COD.INT.19965

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE RADICADO 768924003001 -2018-00123-00 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por HERNANDO CUCALON SALCEDO, en contra de JANER MANUEL ARCENTALES DIAZ Y LUZ MARINA DIAZ ANZOLA, el Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle, haciendo uso de sus facultades, ha señalado el dia 31 de enero de 2020, a las 02:00 p.m., para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien: Lote y casa ubicado en la calle 4 entre carreras 9 y 10 No 10-25 actual nomenclatura de Yumbo, identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-119323 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Avalúo catastral incrementado en un 50%: $51 903,000 El anterior bien inmueble tiene un avalúo de CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($51.903.000) y será postura admisible La que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne el 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta de este Despacho No. 768922041001. Se expiden copias de este aviso de remate a la parte interesada para que lo haga publicar el dia domingo, por una vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad y en una radiodifusora local, con antelación no inferior a Diez (10) dias de la fecha fijada para el remate; con la copia o la constancia de la publicación deberá allegarse un certificado ue tradición del bien inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Secuestre encargada del inmueble: BETSY ARIAS MANOSALVA, domiciliada en la calle 18 A No. 55-105 M350 Cañaverales 6 de Cali. La licitación se iniciará a la hora antes indicada, de la manera prevista el articulo 452 del C.G.P . LUZ ANGELA RAMOS LENIS SECRETARIA. COD.INT.20045

Juzgados Civiles Municipales

FORMATO DE EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE Conforme al Art. 108 y 293 del Código General del Proceso JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI Calle 23 AN # 2 N - 43 Edificio M29 Cali - Valle - NOMBRE(S) DEL(OS) EMPLAZADO(S) HENAO GOMEZ ANDRES OCTAVIO C.C. No. 1.130.654.815 - DEMANDANTE BANCO COMPARTIR S.A. - DEMANDADO(S) HENAO GOMEZ ANDRES OCTAVIO NOTIFICACION DE AUTO INTERLOCUTORIO No. 1868 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.017 MEDIANTE EL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO - TIPO DE PROCESO EJECUTIVO - RADICACION 2017-00767-00 - NOTA Transcurridos Quince (15) días después de la publicación del presente listado, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designara curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. Cód. Int. 20038

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA Y/O LISTADO NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS BETULIA GARCIA S.. ANGELICA GARCIA S.. WALTER JESUS GARCIA, FLORENCIA GARCIA. GUILLERMO LEON GARCIA ESTHER SÁNCHEZ DE GARCIA, JORGE ELIECER DOMINGUEZ CASTAÑEDA, JAIRO PUENTES QUIJANO. MARIA TERESA GOMEZ ANGULO. MARIA LUCIERNE DOMINGUEZ CASTAÑEDA, CARLOS ALVEIRO PAZ GALINDO, FLOR IDALIA RAMIREZ, GERMAN SALDARRIAGA MURIEL. JAIR ANTONIO RODRIGUEZ, HENRY OTONIEL BEJARANO GARCIA, GUSTAVO BERAJANO GARCIA, SARA BEJARANO GARCIA, JOSE JESUS PARRA HOYOS, NANCY SOTELO HOYOS, JOSE RENAULT HOYOS VELASCO. MARLENY ERAZO MUÑOZ, CINTHIA MARCELA LENIS ERAZO, ANGIE DANIELA ERAZO LENIS, JESUS ANTONIO GOMEZ QUINTERO. FRANCY ELENA ESPINOSA VELASCO, JORGE ARTURO JARME CARDONA, LIGIA MARGOTH RIVAS GAVIRIA, RAMIRO QUINTERO CALDERÓN. WILLIAM HURTADO LOPEZ. HERNAN HURTADO LOPEZ, ELIZABETH HURTADO LOPEZ, BETTY HURTADO LOPEZ.WILFREDO HURTADO LOPEZ, HAROLD HURTADO LOPEZ.
CLAUDIA LORENA MONTENEGRO CORTAZAR. LILIANA PIEDRAHITA NAVARRETE, ELDER GONZALEZ LOSADA, ROBIRA DEL CARMEN RIVAS GAVIRIA. MARIA CECILIA RAMIREZ GARCIA. ANA ELSY BURITICA PARRA, MILENA HURTADO VILLALOBOS. ASTRID MELISSA ESCOBAR COLLAZOS. JHONNY OROZCO PEREZ, BRANDON OROZCO PEREZ y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. PROCESO VERBAL DEMANDANTE CARMEN ELVIRA GARCES GARCIA, : MARIA CECILIA GARCES GARCIA y YOLANDA PATRICIA GARCES GARCIA DEMANDADO BETULIA GARCIA S. ANGELICA GARCIA S. WALTER JESUS GARCIA, FLORENCIA GARCIA, GUILLERMO LEON GARCIA. ESTHER SÁNCHEZ DE GARCIA, JORGE ELIECER DOMINGUEZ CASTAÑEDA. JAIRO PUENTES QUIJANO, MARIA TERESA GOMEZ ANGULO, MARIA LUCIERNE DOMINGUEZ CASTAÑEDA. CARLOS ALVEIRO PAZ GALINDO. FLOR IDALIA RAMIREZ, GERMAN SALDARRIAGA MURIEL, JAIR ANTONIO RODRIGUEZ, HENRY OTONIEL BEJARANO GARCIA, GUSTAVO BERAJANO GARCIA. SARA BEJARANO GARCIA, JOSE JESUS PARRA HOYOS, NANCY SOTELO HOYOS. JOSE RENAULT HOYOS VELASCO. MARLENY ERAZO MUÑOZ. CINTHIA MARCELA LENIS ERAZO, ANGIE DANIELA ERAZO LENIS. JESUS ANTONIO GOMEZ QUINTERO. FRANCY ELENA ESPINOSA VELASCO. JORGE ARTURO JARME CARDONA, LIGIA MARGOTH RIVAS GAVIRIA. RAMIRO QUINTERO CALDERON, WILLIAM HURTADO LOPEZ, HERNAN HURTADO LOPEZ. ELIZABETH HURTADO LOPEZ. BETTY HURTADO LOPEZ.WILFREDO HURTADO LOPEZ, HAROLD HURTADO LOPEZ, CLAUDIA LORENA MONTENEGRO CORTAZAR, LILIANA PIEDRAHITA NAVARRETE, ELDER GONZALEZ LOSADA, ROBIRA DEL CARMEN RIVAS GAVIRIA. MARIA CECILIA RAMIREZ GARCIA, ANA ELSY BURITICA PARRA., MILENA HURTADO VILLALOBOS, ASTRID MELISSA ESCOBAR COLLAZOS, JHONNY OROZCO PEREZ, BRANDON OROZCO PEREZ y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. RADICACIÓN 76001-31-03-005-2019-00156-00 Transcurridos Quince (15) días después de la publicación del presente listado, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designara curador ad-litem. con quien se surtirá la notificación personal. Publiquese por el interesado por una sola cez en un medio escrito de amplia circulacion (el pais, el tiempo, occidente) u otro medio masivo de comunicación. MARTHA ISABEL YELA GARCIA SECRETARIA.COD.INT.20030

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE Calle 23 AN Nro. 2N - 43 Edificio M29, Oficina 302 Cali - Valle Piso 3o j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co LISTADO PARA PUBLICACION EMPLAZA A:
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO PROCESO:
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA AUTO INTERLOCUTORIO: Nro. 4953 DE MANDAMIENTO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE FECHA DEL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) RADICACIÓN: 2019-00984-00 DEMANDANTE: JOHNNY CALLE RODRIGUEZ DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ART. 108 DEL C.G.P. LA PUBLICACIÓN DEBE COMPRENDER LA PERMANENCIA DEL CONTENIDO DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PÁGINA WEB DEL RESPECTIVO MEDIO DE COMUNICACIÓN, DURANTE EL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO. ASÍ MISMO CONFORME LOS ARTÍCULOS 108 Y 293 DEL C. G. P., EL EMPLAZAMIENTO QUEDARA SURTIDO QUINCE DIAS DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO EN EL MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACIÓN O MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN Y EFECTUADA LA INCLUSIÓN DE LOS DATOS DE LOS EMPLAZADOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO EN LA BASE DE DATOS QUE CONTIENE EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. ATENTAMENTE, MONICA OROZCO GUTIERREZ SECRETARIA.COD.INT.19993

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL Calle 23 AN # 2N-43 PISO 6 Oficina No. 602 Edificio M-29 Cali-Valle Correo electrónico: J32cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co LISTADO EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE (ARTÍCULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO) NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADO: OLIVER ROJAS BOTERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.043.204, para ello se elabora el presente listado. DATOS DEL PROCESO: RADICACIÓN 760014003032-2019-00276-00 CLASE DE PROCESO DIVISORIO DEMANDANTE(S) DANIEL FELIPE ROJAS ROJAS, FRANCISCO JAVIER ROJAS MAZO. CESAR AUGUSTO ROJAS MAZO. ZOILA ROSA MAZO DE ROJAS, MARIA EUGENIA ROJAS MAZO, BLANCA LUCY ROJAS MAZO, ANA ISABEL ROJAS MAZO, MARIA ELENA ROJAS MAZO Y ALEXANDER ROJAS MAZO DEMANDADO(S) ANA MARIA ROJAS BOTERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.028.018.763. OLIVER ROJAS BOTERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.043.204 PROVIDENCIA(S) Auto No. 1377 del 14 de Mayo de 2019, mediante el cual se Admitió la demanda. El presente listado debe publicarse por la parte interesada, el día domingo, en uno de los medios escritos señalados por el juez en auto del 10 de Diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso.- Dado en Cali Valle, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).- MARIA FERNANDA PÁRAMO PÉREZ SECRETARIA.COD.INT.19898

Juzgados Civiles del Circuito

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA Y/O LISTADO NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS WILMAN FERNANDO CONDE ROA PROCESO VERBAL INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS DEMANDANTE MARIELA LÓPEZ CANO DEMANDADO WILMAN FERNANDO CONDE ROA RADICACIÓN 76001-31-03-005-2019-00092-00 Transcurridos Quince (15) días después de la publicación del presente listado, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designara curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia, circulación (El País, El Tiempo, Occidente) u otro medio masivo de comunicación . MARTHA ISABEL YELA GARCÍA SECRETARIA.COD.INT.20034

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Proceso ejecutivo (remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali) Radicación 76001310300220130022800 Parte demandante: BÖHMER & CÍA. S.A. Parte demandada: Los herederos determinados y los herederos indeterminados del fallecido señor MIGUEL VÁSQUEZ SANDINO. Personas emplazadas: señoras CECILIA VÁSQUEZ SANDINO DE CHAVARRIAGA, FLOR ÁNGELA FUENTES DE ANGARITA y LUZ ÁNGELA CIFUENTES DE PAZ, como herederas determinadas del señor MIGUEL VÁSQUEZ SANDINO, y, además, los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor MIGUEL VÁSQUEZ SANDINO. Emplazamiento de conformidad con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, para notificarles a las personas emplazadas la existencia de los títulos ejecutivos, según lo ordenado en el auto interlocutorio N° 1096 proferido el 9 de octubre de 2013 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali.COD.INT.19991

Juzgados Laborales

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO carrera 1 no 13-42 edificio Antigua Caja Agraria Cali - Valle EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA EMPLAZA A SINGLAR GROUP S.A.S., para que comparezca ante éste Juzgado en él termino de quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho en el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por ANDRES FELIPE INCA ROSALES contra SINGLAR GROUP S.A.S. RADICACIÓN. 76001310501420190029200 y le hace saber Que previo emplazamiento y de conformidad con el Art.29 del C. P. L. se les designará un CURADOR ad- litem con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, por lo tanto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. p. Se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a recibir su publicación en un dia Domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL pais, EL TIEMPO o EL OCCIDENTE): publicación que se realizara en uno de los medios expresamente señalados; de igual forma se deberá realizar en la página web del respectivo medio de comunicación; el emplazamiento que se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. LUZ KARIME REALPE JARAMILLO SECRETARIA.COD.INT.20022

Otros

AVISO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINSITRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL NUMERAL 1° LITERALES b), c) Y F) DEL ARTICULO 1437 - C.P.A.C.A. HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL VALLE DEL CAUCA Que ante esta Corporación, se ha instaurado MEDIO DE CONTROL NULIDAD PÚBLICA ELECTORAL por parte de la señora YEINY GRAJALES CARMONA, contra EL ACTO QUE DECLARA ELECTO AL SEÑOR ROBERTO ORTIZ UREÑA COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CALI-VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2020-2023. La presente Nulidad Pública Electoral quedó radicada bajo el N° 76-001-23-33-000-2019-01066-00, siendo Ponente el Honorable Magistrado, Dr. RONALD OTTO CEDEÑO BLUME, fue admitida mediante auto interlocutorio No. 581 del dos (02) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019). Copia del mismo se le remitirá, por correo certificado, a la dirección indicada en la demanda como sitio de notificación del demandado y a la que figure en el directorio telefónico del lugar, para los fines indicados en el inciso inicial C del articulo 277 del C.P.A.C.A. Para el conocimiento público, se tija el presente AVISO en la Secretaria de la Corporación, hoy catorce (14) de Enero de dos mil veinte (2020). Atentamente, KAREN GOMEZ MOSQUERA SECRETARIA. Cód. Int. 19985

República de Colombia Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría I AVISO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL NUMERAL 1o LITERALES b), c) y f) DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1437 - C.P.A.C.A. HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL VALLE DEL CAUCA Que ante esta Corporación, se ha instaurado MEDIO DE CONTROL NULIDAD PÚBLICA ELECTORAL por parte de los señores CARLOS ALBERTO GALLO ACEVEDO, MARIO FERNANDO ECHEVERRY ÁLVAREZ Y FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CASTAÑO, en contra DE LA ELECCIÓN DE LOS SEÑORES MARCO TULIO CARDONA GORDILLO, LUIS ALFONSO RENDÓN HERNÁNDEZ, LUIS FERNANDO HERRERA DUQUE, HENRY ALBERTO RIOS RIOS, DIEGO IVÁN CASTILLO QUINTERO, PAULA ANDREA ZORRILLA GUTIÉRREZ, ANDRÉS SANTIAGO GALLEGO ARIAS, ALEJANDRO LONDOÑO GIRALDO, LUIS EDILMER ORTEGA MENESES COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA. La presente Nulidad Pública Electoral quedó radicada bajo el N° 76-001-23-33-000-2019-01085-00, siendo Ponente el Honorable Magistrado, Dr. OSCAR SILVIO NARVAEZ DAZA, fue admitida mediante auto interlocutorio del doce (12) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019). Copia del mismo se le remitirá, por correo certificado, a la dirección Indicada en la demanda como sitio de notificación del demandado y a la que figure en el directorio telefónico del lugar, para los fines indicados en el inciso inicial C del artículo 277 del C.P.A.C.A. Para el conocimiento público, se fija el presente AVISO en la Secretaria de la Corporación, hoy dieciocho (18) de Diciembre de dos mil diecinueve. (2019). Atentamente, KAREN GOMEZ MOSQUERA SECRETARIA.COD.INT.20024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR Que el día 31 de agosto de 2019 falleció en Cali (V) la señora ROSA AMALIA BONILLA De MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No.38.968.988 jubilada del Departamento del Valle del Cauca. Que el señor ATANAEL MUÑOZ FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No.17.033.574 en calidad de cónyuge supérstite solicita la sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 17 de enero de 2020. NATALI IRIARTE ACOSTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO, COORDINADORA AREA DE PRESTACIONES SOCIALES.COD.INT.20027

Otras Ciudades

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: Al señor JIMINSON CAICEDO CUERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.111.740.737, para

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

que en la forma y términos señalados en el Articulo 108 del Código General del Proceso, comparezca a notificarse en forma personal del AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO, dictado mediante Auto Interlocutorlo No. 573 del 29 de Julio de 2019, proferido en su contra, dentro del PROCESO EJECUTIVO, radicado 2019-00151, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Publicación que se realizara por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional, publicado durante un día domingo. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador Ad Litem.COD.INT.19889

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: Al señor CARLOS ARTURO CUERO MONTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.111.809.405 de Buenaventura (V), para que en la forma y términos señalados en el Articulo 108 del Código General del Proceso, comparezca a notificarse en forma personal del AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO, dictado mediante Auto Interlocutorio No. 522 del 16 de Julio de 2019, proferido en su contra, dentro del PROCESO EJECUTIVO, radicado 2019-00130, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Publicación que se realizara por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional, publicado durante un día domingo. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador Ad Litem.COD.INT.19890

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: Al señor FERNANDO ARIAS ESCALANTE, identificado con las Cédula de Ciudadanía No 94.299.347, para que en la forma y términos señalados en el Articulo 108 del Código General del Proceso, comparezca a notificarse en forma personal del AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO, dictado mediante Auto Interlocutorio No. 1183 del 21 de Junio de 2019, proferido en su contra, dentro del PROCESO EJECUTIVO, radicado 2019-00144, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Publicación que se realizara por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional, publicado durante un día domingo. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador Ad Litem.COD.INT.19891

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA VALLE CRA 3a N° 3-26 ED. ATLANTIS PISO 3° TEL 2400750 LISTA PARA EMPLAZAMIENTO EMPLAZADOS AURA MARIA PINILLO CC 29.218.570 DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A." DEMANDADO: AURA MARIA PINILLO PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RADICACION: 76-109-40-03-005-2017-00021-00.-OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecencia para notificación Personal del auto interlocutorio N° 0106 de fecha 13 de marzo de 2017 mediante el cual se libró el mandamiento de Pago en su contra y a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A." y el auto interlocutorio N° 0146 del 19 de abril de 2017, que complementa el auto que libra mandamiento de pago.- Si transcurrido quince (15) dias después de la publicación del listado, el emplazado no comparece se le designara CURADOR AD LITEM. con quien se surtirá la notificación. (Art.108 del C.G.P) CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO SECRETARIA.COD.INT.19978

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE CRA 3 N° 3-26 ED. ATLANTIS PISO 2° LISTA PARA EMPLAZAMIENTO EMPLAZADO: OSCAR ANDRES CAICEDO RENTERIA CC 1.111.807.981 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA DEMANDADO: OSCAR ANDRES CAICEDO RENTERIA PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. RADICACION: 76-109-40-03-002-2018-00146-00 OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecencia para notificación personal del auto interlocutorio No. 818 de fecha 26 de julio de 2018, mediante el cual se libró el mandamiento de pago en su contra y a favor del BANCO DE BOGOTA.- Si transcurrió quince (15) días después de la publicación del listado, el emplazado no comparece se le designara CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. (Art.108 del C.G.P.) EUCARIS POSSU LOBOA Secretaria.COD.INT.19979

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA-VALLE CALLE 3 No. 2A-35. PALACIO NACIONAL PISO 4 TEL.- 2400735 LISTA PARA EMPLAZAMIENTO EMPLAZADOS: MULTISERVICE LOGISTICS P.O. S.A.S. EN LIQUIDACIÓN NIT: 900.175.072-6 Y JOHN JAMES CASTRO. C.C: 16.465.475 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ. DEMANDADO: MULTISERVICE LOGISTICS P.O. S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y JOHN JAMES CASTRO. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.- RADICACION: 76-109-31-03-001-2018-00050-00. OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecencia para notificación personal del auto interlocutorio N° 291 de fecha 19 de junio de 2018 mediante el cual se libró el mandamiento de pago en su contra y a favor de BANCO DE BOGOTA. Auto N°0124 del 27 de Febrero de 2019, mediante el cual se acepta la subrogación parcial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG.- Si transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, el emplazado no comparece se le designara CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. (Art.108 del C.G.P.) MAURICIO BURGOS MARIN Secretario.COD.INT.19980

EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA- VALLE ubicado en la Carrera 29 # 22- 43, ordena el emplazamiento de la demandada MARIA DEL CARMEN MONTOYA BEDOYA, a fin de que comparezca a recibir notificación personal en proceso radicado al 2019-00736-00 según art. 293 y 108 del C.G.P.COD.INT. 19977

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA EMPLAZA A JESUS MARIA MARIN OSSA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.248.910 de Palmira - Valle, cuyo último domicilio fue el municipio de Palmira Valle, para que se presente a éste Despacho a ponerse a derecho en la demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, formulada por su hijo DAVID EDUARDO MARIN OLAYA y cuyo radicado es 76520311000220190032900. Igualmente se previene a quien tenga noticias del señor JESUS MARIA MARIN OSSA, para que se comuniquen con este Despacho. La demanda se admitió el 15 de julio de 2019, la cual contiene los siguientes hechos que a continuación se extractan: Que el señor JESUS MARIA MARIN OSSA, salió de sus residencia el 1 de febrero del año 2015, que tuvo su domicilio y asiento principal de negocios fue la ciudad de Palmira - Valle, que su hijo DAVID EDUARDO MARIN OLAYA ha venido administrando el patrimonio de su padre desde el momento en que se ausento y hasta la actualidad, que se han adelantado varias diligencias encaminadas a dar con su paradero, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna. El edicto deberá ser publicado tres veces por lo menos, en un periódico de amplia circulación que se edite en la capital de la república como EL TIEMPO o el PAIS y un periódico y una radiodifusora locales como lo son EL OCCIDENTE y RADIO LUNA O ARMONIAS DEL PALMAR, respectivamente, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones (Regla 2a del artículo 584 del C.G.P y numeral 2o del artículo 97 del Código Civil). Al tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, la publicación ordenada en los medios escritos señalados deberá hacerse el día domingo, la ordenada en el medio radial podrá hacerse cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche. Se firma el presente edicto hoy seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019). La Secretaria, NELSY LLANTEN SALAZAR.COD.INT.19977

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. PERSONAS EMPLAZADAS: HORTENCIA OSORIO VIUDA DE MOLINA, MARIA DEL CARMEN MOLINA OSORIO, JORGE ENRIQUE MOLINA LENIS, RUBEN DARIO MOLINA LENIS, OLGA AIDE MOLINA LENIS y a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS CLASE DE PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DEMANDANTE: YOLANDA ZAPATA y CLAUDIA MERCEDES LLANO VARGAS DEMANDADOS: HORTENCIA OSORIO VIUDA DE MOLINA, MARIA DEL CARMEN MOLINA OSORIO, JORGE ENRIQUE MOLINA LENIS, RUBEN DARIO MOLINA LENIS y OLGA AIDE MOLINA LENIS RADICACIÓN: 76-520-40-03-005-2019-00420-00 Se emplaza a los señores HORTENCIA OSORIO VIUDA DE MOLINA CC. # 29.852.708, MARIA DEL CARMEN MOLINA OSORIO CC # 29.892.070, JORGE ENRIQUE MOLINA LENIS (# de CC desconocido), RUBEN DARIO MOLINA LENIS (# de CC desconocido), OLGA AIDE MOLINA LENIS (# de CC desconocido) y a las personas inciertas e indeterminadas que tengan interés sobre el proceso de la referencia el cual versa sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 378 - 57204 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle del Cauca, ubicado en el Corregimiento de Rozo de este Municipio de Palmira - Valle del Cauca, y con la ficha catastral No. 0001000900039000, para que se presenten ante este Despacho a ponerse a derecho en el proceso de la referencia. El emplazamiento de los mismos se entenderá surtido, quince (15) días hábiles después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; si los emplazados no comparecen se les designará un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. Este listado deberá publicarse por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional o local (El País, Occidente o El Tiempo), el día domingo, o por una emisora con similares características, cualquier día entre las seis de la mañana (6:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m). Palmira, Valle del Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS SECRETARIA.COD.INT.19977

CLASE DE PROCESO: DEMANDA DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO POR LA VIA EXTRAORDINARIA. RAD: 76-520-31-03-002-2019-00154-00 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA MENDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No. 479 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019. DEMANDANTE: IVANOR MONCALEANO HEREDIA identificado con la CC. No. 16.271.936. SUJETOS A EMPLAZAR: (DEMANDADOS) MARIA DIONELIA CORREA DE FRANCO -MARIA LUISA CORREA- Y VILMA CORREA DE GOMEZ así como del señor WILSON MONCALEANO GONZALEZ conforme lo determinan los artículos 293 y 108 del C.G.P. (ley 1564 de Julio 12 de 2012) DESPACHO JUDICIAL : JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA DIARIO DE PUBLICACION: EL OCCIDENTE O EL PAIS DÍA DE PUBLICACION: DIA DOMINGO. TÉRMINO DE PUBLICACION: POR UNA SOLA VEZ. EMPLAZAMIENTO: ARTÍCULOS 293 Y 108 del C.G.P. (ley 1564 de Julio 12 de 2012).COD.INT.19977

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA MELBA ESCALANTE AGUDELO. JUZGADO: SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA GUADALAJARA DE BUGA. PARTE DEMANDANTE: JUAN GREGORIO AMARILES RUIZ PARTE DEMANDADA: MELBA ESCALANTE AGUDELO OBJETO: EMPLAZAMIENTO NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL No. RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE: 2019-00304.COD.INT.19965

NOMBRE DE LAS PERSONAS CITADAS Y/ O EMPLAZADAS: JESUS ADRIAN PIEDRAHITA, IDENTIFICACION 6.191.792 DE BUGA-VALLE. JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA. PARTE DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO PIEDRAHITA RODAS PARTE DEMANDADA: JESUS ADRIAN PIEDRAHITA OBJETO: AUTO SUSTANCIACION 734 DEL 16 DE JULIO DE 2019, APLICACIÓN ART.108 #5 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. NATURALEZA DEL PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DEL SEÑOR JESUS ADRIAN PIEDRAHITA. N° DE RADICACION DEL PROCESO: 76-111-31-10-002-2019-00139-00.COD.INT.19965

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante ARQUIMEDES VÉLEZ GIL, con cédula de ciudadanía 2.568.929, fallecido el día 30 de julio de 2019, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 151 de fecha 31 de diciembre de 2019 y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy dos (02) de enero de 2020, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Círculo de Buga (V.).COD.INT.19965

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA Calle 7 No. 13 - 56 Of. 411 Edificio Condado Plaza INCLUSIÓN EN LA LISTA DE EMPLAZADOS ARTICULO 108 C.G.P. LEY 54 DE 1990 ART. 1 EMPLAZADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CUSANTE JERONIMO GONZALEZ GONZALEZ. NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO. PARTE DEMANDANTE: FABIO GONZALEZ ORTIZ Y OTROS. PARTE DEMANDADA: AMELIA MERCEDES CASTILLO. FECHA DE AUTO: AUTO ADMISORIO No. 523 DEL 24 DE MAYO DE 2019, DE LA DEMANDA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LA SEÑORA AMELIA MERCEDES CASTILLO Y EL CAUSANTE JERONIMO GONZALEZ GONZALEZ. JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA, CALLE 7 No. 13-56 OFICINA 411. EDIFICIO CONDADO PLAZA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE. 76-111-31-10-002-2019-0099-00.COD.INT.19965

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO EDICTO N° ESU 00233 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante ROSA MARIA CARDONA DE LOAIZA cédula de ciudadanía N°. 24.802.876 Fallecida el 28/07/2012, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 19 de diciembre de 2019, por SANDRA MILENA LOAIZA CARDONA identificada con cédula de ciudadanía No. 29.287.837, como HEREDERA y LEONOR CARDONA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.802.211, EN CALIDAD DE HEREDERA Y CESIONARIA DE DERECHOS HERENCIALES, de RUBIELA NARVAEZ CARDONA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.804.799, DUVAN DE JESUS NARVAEZ CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.529.674, Y MARIA NUBIOLA CARDONA identificada con cédula de ciudadanía No. 38.850.554. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0084 del 23 DE DICIEMBRE DE 2019, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 26 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 10 DE ENERO DE 2020 a las 6 PM (M/PM) FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA -ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 10 DE ENERO DE 2020 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.19965

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante MARÍA VARGAS VIUDA DE LÓPEZ, con cédula de ciudadanía 29.273.418, fallecida el día 26 de mayo de 2007, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 150 de fecha 30 de diciembre de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988 modificado por el art 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy treinta y uno (31) de diciembre de 2019, siendo las 8:00 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V).COD.INT.19965

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante CILIA MARÍA SANCLEMENTE DE AZCARATE, con cédula de ciudadanía 29.271.869 de Buga, fallecida el día 03 de mayo de 1974, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N°148 de fecha 26 de diciembre de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintisiete (27) de diciembre de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V).COD.INT.19965

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL CARTAGO - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO CONFORME AL ART. 293 Y 108 DEL C.G.P. DEMANDADO(S): ANDRES FELIPE ARANGO RIOS PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. RADICACION: 2019-289 NOMBRE DEL EMPLAZADO(S): ANDRES FELIPE ARANGO RIOS CC/NIT: 1112776651 PROVIDENCIA: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Publíquese por una sola vez el día domingo en un periódico de amplia circulación nacional, pudiendo hacerlo en el diario DIARIO OCCIDENTE (de conformidad con el artículo 293 del C.G.P.), cualquier día entre las 6 de la mañana a las 11 de la noche. El interesado debe allegar copia informal de la publicación realizada al proceso. NOTIFIQUESE.COD.INT.01

JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE PALMIRA - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO CONFORME AL ART. 293 Y 108 DEL C.G.P. DEMANDADO(S): VICTORIA ANDREA CASTAÑEDA PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. RADICACION: 2018-667 NOMBRE DEL EMPLAZADO(S): VICTORIA ANDREA CASTAÑEDA CC/NIT: 66729759 PROVIDENCIA: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Publíquese por una sola vez el día domingo en un periódico de amplia circulación nacional, pudiendo hacerlo en el diario DIARIO OCCIDENTE (de conformidad con el artículo 293 del C.G.P.), cualquier día entre las 6 de la mañana a las 11 de la noche. El interesado debe allegar copia informal de la publicación realizada al proceso. NOTIFIQUESE.COD.INT.02

EMPLAZAMIENTO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GINEBRA-VALLE DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA SAAVEDRA RESTREPO DEMANDADOS: MARIA NIDIA CABRERA DE GIRALDO, SILVIO GIRALDO CABRERA Y LAURA JANETH GIRALDO CAMPIÑO Y DE LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA: 373-6912 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA. RADICACION DEL PROCESO: 2019-00492-00 CLASE DEL PROCESO: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISTIVA DE DOMINIO IDENTIFICACION DEL PREDIO: BIEN INMUEBLE DENOMINADO " LAS MERCEDES" UBICADO EN EL PARAJE DE GUABAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE), CON EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DOS HECTÁREAS CON SEIS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (2HTS CON 6.200 M2), DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL NRO. 16 EN EL CUAL CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JULIO ERNESTO MUÑOZ (CAÑADA), CARRETERA EN CONSTRUCCIÓN Y EL INTERESADO COLINDA ASÍ: NOR-ESTE: EN 366 METROS CON CARRETERA EN CONSTRUCCIÓN PUNTOS 16 AL 11; SUR-ESTE: EN 13 METROS CON ZONA DE CARRETERA PUNTOS 11 AL 10-SUROESTE: EN 417 METROS CON CARRETERA ANTIGUA COSTA RICA-A JUNTAS, PUNTOS 10 A, AL 4B. NOROESTE: EN 169 METROS CON JULIO ERNESTO MUÑOZ, PUNTOS 4B, AL 16 CAÑADA AL MEDIO Y ENCIERRA.COD.INT.19969

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante HARRINSON ARLEX CASTRO LUGO, con cédula de ciudadanía 1.115.079.750 de Buga, fallecido el día 06 de septiembre de 2019, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 001 de fecha 15 de enero de 2020, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy dieciséis (16) de enero de 2020, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V).COD.INT.19996

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Carrera 12 No. 6-08, Buga (Valle), Teléfono 2369017, j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co JUZGADO: SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA (V) PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. RADICACION PROCESO: 2019-00259-00 EMPLAZADOS: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES Y DEUDAS. DEMANDANTE GUSTAVO MURIEL VELEZ. DEMANDADO: MARTHA LUCIA PORTELA GRISALES. ADVERTENCIA: SE EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS BIENES Y DEUDAS FORMADA ENTRE LOS SEÑORES GUSTAVO MURIEL VELEZ Y MARTHA LUCIA PORTELA GRISALES, PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA CITADA SOCIEDAD. EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDOS QUINCE,(15) DIAS DESPUES DE PUBLICADA LA INFORMACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.COD.INT.19996

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA CALI-VALLE DEL CAUCA LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. PROCESO: SUCESION INTESTADA DEMANDANTE: DANNY JAVIER MARTINEZ RUALES DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARCES EMPLAZADOS: EL EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE DE SUCESION DEL SEÑOR MAURICIO JAVIER MARTINEZ GARCES RADICACION: 76001311001420190228OO AUTO INT: 487 DEL 28 DE MAYO DE 2019 El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrara curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal.COD.INT.19995

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA EMPLAZA A la señora ESPERANZA DÍAZ CALERO, identificada con la cédula de ciudadanía 31.166.950 de Palmira, sobre el inmueble casa de habitación UBICADA en LA CARRERA 33 N. 35-46 DE LA CIUDAD DE PALMIRA, inmueble con la Matrícula Inmobiliaria número 378-3895 y número Catastral 2.320.034 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Palmira,Valle, que mide 6 metros de frente por 50 de fondo, alinderado así: NORTE, Predio de NELLY ÁLVAREZ, SUR, predio de LIBORIO DORRONSORO, ORIENTE, predio de TULIO ÁVILA. OCCIDENTE, la carrera 33, de la cual acorde a el 20% de propiedad que ostenta sobre el mismo del cual se propuso PROCESO DE DICISIÓN MATERIAL DE BIEN COMÚN por parte de los señores WILLIAM CALERO DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.281.178 de Palmira, el señor HELIBERTO CALERO DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía no. 16.278.025 de Palmira, la señora BETTY CALERO DÍAZ identificada con Cédula de ciudadanía 31.166.950 de Palmira y YRAIDA CALERO DIAZ, identificada con Cédula de ciudadanía No. 31.157.887 de Palmira mediante proceso admitido en auto 411 del 21 del mes de marzo del 2019 con radicación 76-520-40-03-006-201-00446-00 y demás PERSONAS INDETERMINADAS, advirtiéndoles que si no concurren se les designará Curador Ad Litem con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación. Dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el inciso sexto del artículo 108 del C.G.P. La Juez, DEISSY DANEYI GUANCHA AZA.COD.INT.19995

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PRADERA VALLE DEL CAUCA Calle 8 No. 9-18 de Pradera Valle Tel: 2670308 Pradera valle 13 de diciembre de 2019
Oficio No 3895 Señores Periódicos "EL PAIS" "EL OCCIDENTE" CALI VALLE. REFERENCIA: Proceso VERBAL ESPECIAL LEY 1561/2012 de JOSE VIRLEY CANIZALEZ Y MARIA FANNY LOZANO VITONCO, contra NELLY HENAO Y CARLOS H. GIL Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, Rad 76-563-40-89-001 -2019-00370-00 Para efectos de que se surta el emplazamiento de que trata el articulo 14 numeral 3°., de la ley 1561 del 2012, respetuosamente le solicito publicar por una sola vez en dia domingo conforme lo establece el artículo 108 del c.g.del.p. ORDENASE el EMPLAZAMIENTO de los demandados NELLY HENAO Y CARLOS H. GIL Y PERSONA INCIERTAS E INDETERMINADAS, que se crean con derecho real sobre el predio, del cual se pretenda obtener título de propiedad, (Inmueble de Matricula Inmobiliaria No 378-90619, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, No Catastral 01-00-0026-0021-000 ubicado en el Municipio de pradera valle en la calle 2a A No 18-33 Manzana II Lote 19 Urbanización Serrezuela, alinderado así: NORTE: Con la calle 2a A, en 6.00 metros. SUR: Con predio de Diana Milena Palomino en 6.00 metros. ORIENTE: Con predio de Jorge Luis Morales en 17.00 metros y por el OCCIDENTE: Con predio de María Orlanda Collazos en 17.00 metros. Adquirido por medio de acta de entrega realizada por la constructora Jaime Cárdenas y Asociados Ltda.; para que hagan valer sus derechos y se surta la notificación personal del auto admisorio de la demanda: El emplazamiento se surtirá con la inclusión de todos los datos del proceso en el listado que se publicara en el día domingo y por una sola vez, en un medio de comunicación masiva, en este caso el PAÍS O EL OCCIDENTE, periódicos de Circulación Nacional, tal como lo prevé el Art. 108 del C.G.DEL.P. Emplaza: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA VALLE Igualmente debe incluirse la advertencia "EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICAR LA INFORMACION REMITIDA Y EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO QUINCE (15) DIAS DESPUES DE PUBLICADA LA INFORMACION DE DICHO REGISTRO" Art. 108 ibidem inc. 6°. La secretaría, MARIA NANCY SEPULVEDA BEDOYA.COD.INT.19995

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y /O EMPLAZADA EMPLAZAR A LAS PERSONAS INCIERTAS, E INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA PARTE DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN CASTAÑO TIGREROS PARTE DEMANDADO: ALBA INES CASTAÑO TIGREROS OBJETO: EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, Y SE HACEN SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE LA CARRERA 4 No. 6-32 / 6-34 IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 373-57517 DE BUGA, CON CEDULA CATASTRAL No.010200870023000, QUE SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES AREAS, CABIDAS Y LINDEROS CASA Y LOTE DE TERRENO DEL AREA URBANA DE BUGA, CON AREA 325M2, FRENTE 9M Y 9M, FONDO 7,50 LADO ORIENTAL Y 37 M LADO OCCIDENTAL ORIENTE: PREDIO ROMULO OSORIO, OCCIDENTE: CARRERA 4 NORTE PREDIO MENCHOR DIAZ, SUR: PREDIO JUSTINIANO VALLEJO, MANUEL ARIZABALETA, ANTONIO PINEDA. NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DECLARATIVO PERTENENCIA No. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 2018-000118-00.COD.INT.20024

JUZGADO SEGUNDO (02) DE FAMILIA DE BUENAVENTURA EDICTO EMPLAZATORIO El Juzgado Segundo de Familia de Buenaventura Valle del Cauca EMPLAZA Al señor LORIN BALTAZAR OBANDO ARROYO, identificado con la CC. N° 16.499.414 de Buenaventura, para que se presente al Juzgado Segundo de Familia de Buenaventura, ubicado en la carrera 3 N° 2 A-35, mezanine del edificio Palacio Nacional, a recibir notificación del proceso de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO instaurado por: OFELIA ARROYO OBANDO contra LORIN BALTAZAR OBANDO ARROYO, bajo el radicado 2019-009. Buenaventura - Valle, enero 18 de 2020 PATRICIA INÉS ROLDAN RAMÍREZ Apoderada.COD.INT.20023

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CORINTO, CAUCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ DIAZ SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE PAULINA YUNDA RIVERA, QUIEN ERA PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 25'525.033 DE MIRANDA, CAUCA, FALLECIDA EN MIRANDA, CAUCA, EL 08 DE JUNIO DE 2017. Y CUYO ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE ESTE MISMO MUNICIPIO. LA INICIACION DEL TRAMITE PARA LA LIQUIDACION DE LA HERENCIA FUE DEBIDAMENTE ACEPTADA POR ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 42 DEL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL 2019. Y SU PUBLICACION ORDENADA EN EMISORA Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENANDOSE, ADEMAS, SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 8:00 A.M. CLAUDIA PATRICIA SALDARRIAGA MARTINEZ NOTARIA UNICA E CORINTO, CAUCA.COD.INT.20031

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA UBICADO EN LA CARRERA 2 # 3-25 TEL: 2053222 EMPLAZA A: WILLIAM VASQUEZ PIÑERES CC 6.360.725 PROCESO: EJECUTIVO (RAD. 2019-00112-00) DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8 DEMANDADO: WILLIAM VASQUEZ PIÑERES CC 6.360.725 AUTO QUE SE NOTIFICA: (AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 698 DE JULIO 30 DE 2019 QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO) PARA LOS

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EFECTOS SEÑALADOS EN EL ART. 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. SE LIBRA EL PRESENTE LISTADO PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION; EN UN MEDIO DE CIRCULACION PRENSA; EL CUAL PODRA SER PUBLICADO EXCLUSIVAMENTE EL DIA DOMINGO, COMO "LA REPUBLICA, EL OCCIDENTE O EL PAIS, HAGASE LO PROPIO POR MEDIO RADIAL LOCAL DE ESTA MUNICIPALIDAD". SE LE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL EDICTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS QUE LLEVARA EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PARAGRAFO 1 DEL MENCIONADO ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE LES DESIGNARA CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION PERSONAL REQUERIDA.COD.INT.20028

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO EDICTO N° ESU 00229 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante INOCENCIA PINZON cédula de ciudadanía N°. 29.273.007 Fallecida el 22/10/2019, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 13 de diciembre de 2019, por LYDA PATRICIA MORALES PINZON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.873.512, CARMEN MILENA MORALES PINZON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.863.655, CAMILO ANDRES QUIROZ MORALES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.086.395, Y JUAN MANUEL QUIROZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.481, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0082 del 18 DE DICIEMBRE DE 2019, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 19 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 2 DE ENERO DE 2020 a las 6 PM (M/PM) JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 2 DE ENERO DE 2020 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.20040

EMPLAZAMIENTO ART 375, CONC 108 DEL C.G.P. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE, EMPLAZA A TODAS LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PAULO CESAR NÚÑEZ MARTÍNEZ QUE SE CREAN CON DERECHO EN INTERVENIR en el proceso VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO ADQUISITIVA DE DOMINIO, en contra de la señora MARIA MORELIA DE LAS MISERICORDIAS, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. Proceso radicado No.76520-31-03-001-2019-00107-00 sobre el bien inmueble, ubicado en la carrera 10 No.5-49 de Pradera (Valle) y con folio de matrícula inmobiliario No. 378-9784.COD.INT.20043

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA - VALLE. EMPLAZA A: NOMBRE: ALEXANDER SOTO GAVIRIA. PROCESO: EJECUTIVO RADICACION: 76-834-40-03-004-2018-00232-00 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 DEMANDADO: ALEXANDER SOTO GAVIRIA. CC. 94.256.653. INTERESADO: Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ, Apoderado parte Actora Término del emplazamiento 15 días a partir de la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas; Por lo tanto, si el demandado no comparece se le nombrara curador ad- litem. De esta manera se da cumplimiento del Artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el Articulo 108 Ibídem, y articulo 87 Ibídem.COD.INT.20039

LISTADO ART. 450 C.G.P. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Parte Demandante:
EDGAR HERNAN TRUJILLO DIAZ Parte Demandada:
DIELA MARIA PATIÑO DE CABRERA Fecha y Hora Apertura Licitación:
26 de Febrero de 2020 a las 8:00 A.M. Bien Materia del Remate: Se trata del predio Las Delicias, corregimiento de la Marina, Municipio de Tuluá, con matricula inmobiliaria No. 384-29741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valor del avaluó : $ 155.700.000 MCTE Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Valor Base Licitación : La que cubra el 70% de dicho avaluó Porcentaje a consignar para hacer la postura:
La que cubra el 40% del avaluó dado al inmueble No. Radicación Expediente:
76-834-40-03- 003-2018-00203-00 Auto interlocutorio No. 3278, Diciembre 9 de 2019 Nombre, dirección y teléfono del secuestre: FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, Calle 26A1 No. 14-60 C.C. 14.800636 Tel. 317 3409746.cod.int.20039

República de Colombia Departamento Administrativo de la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Valle del Cauca Centro Zonal Palmira DEFENSORÍA FAMILIA, Palmira Valle-Enero Diez y Siete (17) del Dos Mil Veinte (2020) H.A.No. 1114310600-2013 PET. No. 32155172 EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF DEL CENTRO ZONAL DE PALMIRA, VALLE CITA Y EMPLAZA Al señor LUIS ALEXANDER AGUDELO., en calidad de padre de LUIS FELIPE AGUDELO HOYOS de 13 años de edad Nacido en Palmira V el día Ocho (08) de Abril del 2007 registrado con RC Nuip No. 1114310600 expedido por la Notaría TERCERA de la ciudad de Palmira v .. en el que consta que es hijo de la señora MELANIA HOYOS ORDOÑEZ y el señor LUIS ALEXANDER AGUDELO. Se advierte al señor LUIS ALEXANDER AGUDELO que si no comparece dentro del término fijado, la Defensoría continuará con el respectivo tramite y se decidirá sobre el permiso solicitado, previo cumplimiento de los trámites establecidos en el Art. 110 de la Ley 1098 de 2006. El presente edicto se fija en lugar visible de la Defensoría y se entrega copia del mismo a la partes interesada, para ser publicado por una sola vez en un diario de amplia Circulación Nacional, de conformidad con lo establecido en el Inciso 5 del Art. 110 de la norma en cita. Dada en Palmira, a los Diez y Siete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020). EL DEFENSOR DE FAMILIA JESUS ANTONIO ESCOBAR LLANO DEFENSOR DE FAMILIA C.Z. PALMIRA.COD.INT.20046

FORMATO DE EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE Conforma al Art. 318 Num. 3 C.P.C Modificado D.E. 2282/89. Art. 1°. num. 147. Modificado por el Art. 30 Ley 794 Enero 8 de 2.003 SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA JUZGADO Calle 7 # 13-56 Tercer Piso Edificio Condado Plaza Buga-Valle. MOMBRE(S) DEL(OS) EMPLAZADO(S) JOSE OSCAR CAICEDO MEJIA CC. No. 6.186.071. DEMANDANTE BANCO PICHINCHA S.A. DEMANDADO(S) JOSE OSCAR CAICEDO MEJIA - NOTIFICACION DE AUTO INTERLOCUTORIO No. 2745 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2.018 MEDIANTE EL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO - TIPO DE PROCESO EJECUTIVO - RADICACION 2018-00477-00. NOTA: Transcurridos Quince (15) días después de la publicación del presente listado, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designara curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. Cód. Int. 20038

FORMATO DE EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE Conforme al Art. 108 y 293 del Código General del Proceso JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA Calle 7 # 13-56 Edificio Condado Plaza Buga-Valle - NOMBRE(S) DEL(OS) EMPLAZADO(S)HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE FRANCISCO LOAIZA MARIN (Q.E.P.D.) C.C. No. 6.185.761 - DEMANDANTE BANCO COMPARTIR S.A. - DEMANDADO(S) JOSE FRANCISCO LOAIZA MARIN JOSE FRANCISCO (Q.E.P.D.) Y ROSA OBDILIA NOREÑA DE LOAIZA - NOTIFICACION DE AUTO INTERLOCUTORIO No. 1353 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.019 MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO - TIPO DE PROCESO EJECUTIVO - RADICACION 2019-00224-00 - NOTA Transcurridos Quince (15) días después de la publicación del presente listado, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designara curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. Cód. Int. 20038

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19994
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIA YUSSCEFFY MATURANA GALEANO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 31.490.951
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAIL (LEXCOOP)
PARTE DEMANDADA: MARIA YUSSCEFFY MATURANA GALEANO
JUZGADO: TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001400303320190050500 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 2478 DE FECHA 23 JULIO 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 20034
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MILLER FERNANDO GAMBOA VICTORIA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C. C.No. 16.514.418
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
PARTE DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL Nit. 890.203.088-9
PARTE DEMANDADA: MILLER FERNANDO GAMBOA VICTORIA C. C.No. 16.514.418
JUZGADO: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 7600140003003 2019 00287 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN DEL AUTO No. 1309 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019 ART. 108 - 293 C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 20034
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE ANTONIO JAGUA GIRALDO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, HOY BANCO DA VIVIENDA S.A.
PARTE DEMANDADA: JOSE ANTONIO JAGUA GIRALDO y el GRUPO EMPRESARIAL EL UNICO RM S.A.S.
JUZGADO: DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001 4003010 2018 00375 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN DEL AUTO No. 0505 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019 ART. 108 - 293 C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 20037
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS DE LA CAUSANTE ANGELICA PAUCAR DE RAMIREZ.
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA CON LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE LA CAUSANTE ANGELICA PAUCAR DE RAMIREZ
PARTE DEMANDANTE: FABIOLA RAMIREZ DE GORDILLO Y DIEGO ROBERTO LAGOS PUCHANA (SUBROGATARIO)
PARTE DEMANDADA:
JUZGADO: JUZGADO TREINTA Y CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00533-00 AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 2216 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, AUTO ACLARATORIO No. 2999 DE OCTUBRE 07 DE 2019 Y AUTO 428 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019 ART. 108 C.G.P. concordancia 293 C.G.P .

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 20036
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES SEÑORES MARCO TULIO ROSERO RIVERA Y ANA LIBIA LERMA DE ROSERO.
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA CON LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CAUSANTES MARCO TULIO ROSERO RIVERA Y ANA LIBIA LERMA DE ROSERO.
PARTE DEMANDANTE: MARIA ISABEL ROSERO LERMA
PARTE DEMANDADA:
JUZGADO: JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION : 760013110010-201900369-00 AUTO INTERLOCUTORIO: No. 2082 DEL 3 DICIEMBRE DE 2019 - EN CONCORDANCIA CON EL ART. 523 DEL C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19905
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LOS HEREDEROS DETERMINADOS E_INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JAIME ANGEL MONTAÑO Y LAS DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO:VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
PARTE DEMANDANTE:MARIA ENEIDA GUTIERREZ LÓPEZ
PARTE DEMANDADA: LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JAIME ANGEL MONTAÑO Y LAS DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO
JUZGADO: TERCERO PROMISCUO MUNICIAPL DE JAMUNDI VALLE
NO.RADICACION : 2019-00600 / AUTO INTERLOCUTORIO: No. 2592

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19902
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR EL SEÑOR HÉCTOR MANUEL CHAVEZ RIAÑOS Y FRANICA OFELIA PANTOJA RAMIREZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
PARTE DEMANDANTE: HÉCTOR MANUEL CHAVEZ RIAÑOS
PARTE DEMANDADA: FRANICA OFELIA PANTOJA RAMIREZ
JUZGADO: 10 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI VALLE DEL CAUCA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001-4003-023-2019-00976-00 AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO DE APERTURA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, NOTIFICADO POR ESTADO ENERO 13/2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 20035
JUZGADO: 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: FECHA FEBRERO 26 DE 2020 HORA 10.00 AM
Bien Materia del Remate: MI 370-632116 (FL 302 C-1) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI -VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado en 1) CARRERA 4 OESTE #1-65 TORRE A EDIFICIO SAN ANTONIO DEL PE/ON PROP HTAL. PARQUEADERO No 23 DOBLE SÓTANO NO 1 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. MUNICIPIO CALI. VEREDA CALI
Valor del avaluó : $ 21.600.000,oo
NUMERO UNO (1) # DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIO JAMUNDI, VEREDA, PUENTE VELEZ.
Valor del avaluó :$5.090.521.000
Proceso:
Valor Base Licitación: % 70
Porcentaje a consignar para hacer la postura: % 40 del avalúo
No. Radicación Expediente: 760013103-012-2017-00019-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. Dirección CALLE 5 OESTE NO. 27-25 BARRIO TEJARES DE SAN FERNANDO TELEFONO: 8889161/ 8889164 CORREO ELECTRÓNICO: Secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: OCTUBRE 30 DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19986
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ROBERTO NARANJO CAICEDO Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:C.C 6,209,205 DE CAICEDONIA VALLE
NATURALEZA DEL PROCESO:DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
PARTE DEMANDANTE:ESTER JULIA CASTAÑO MARTINEZ
PARTE DEMANDADA: ROBERTO NARANJO CAICEDO Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE
NO.RADICACION : 76-606-40-89-001-2019-00305-00 / AUTO INTERLOCUTORIO: No. 784 DE FECHA 29-11-2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19990
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: PORVENIR S.A
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO:DEMANDA ORDINARIA LABORAL
PARTE DEMANDANTE:MIGUEL ANGEL CABALLERO VELASCO
PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES Y PORVENIR SA
JUZGADO: QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION : 76001310501520180062000 / AUTO INTERLOCUTORIO: No. 2224 DEL 12-11-2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19992
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE DIONICIO CALDERON Y ALICIA CALDERON
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO:SUCESIÓN INTESTADA
PARTE DEMANDANTE:ALBERTO CALDERON
PARTE DEMANDADA: (CAUSANTE) MERCEDES CALDERON GOMEZ
JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
NO.RADICACION : 2017-00113-00 / AUTO INTERLOCUTORIO: No. 2328 DEL 31 DE NOVIEMBRE DE 2018 ORDENÓ EMPLAZAMIENTO.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 03
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: NEILA SNIT ORTEGA HERNANDEZ - MARIA RUBY ALBA HERNANDEZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1.143.825.248 y 31.472.717
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT. 860.042.945-5
PARTE DEMANDADA: NEILA SNIT ORTEGA HERNANDEZ - MARIA RUBY ALBA HERNANDEZ
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 7600140030-02-2019-00389-00 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO No. 1931 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2.019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 20038
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EYDER STELLA NOGUERA POTES
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 29.281.698
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: ASISTENCIA FAMILIAR COOPERATIVA EN LIQUIDACION ASFAMICOOP
PARTE DEMANDADA: EYDER STELLA NOGUERA POTES
JUZGADO: TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI - VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2019-00783-00 AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 2060 del 11 de Diciembre de 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 20044
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: SE EMPLAZA A TODOS LOS QUE TENGAN CRÉDITO CON TÍTULO VALOR DE EJECUCIÓN Y AL SEÑOR GEOVANY ARCE BUITRAGO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO:ACUMULACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA
PARTE DEMANDANTE:STELLA SUAREZ OLIVEROS C.C. 28.871.145 DE TULUA
PARTE DEMANDADA: GEOVANY ARCE BUITRAGO C.C. 94.531.415
JUZGADO: 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI - VALLE
NO.RADICACION : 2019-215 / AUTO INTERLOCUTORIO:No. 868 DEL 23 DE JULIO DE 2019

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 20034
JUZGADO: 1o Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: Fecha FEBRERO 20 DE 2020 HORA 10:00 AM
Bien Materia del Remate: DERECHOS DE PROPIEDAD 30% DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON M.I. 370-199023 (FL 219) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado 1) LOTE 1 MANZANA "E" AREA 375.00 M2 URBANIZACIÓN "EL INGENIO". 2)CALLE 14 N.85C10. # 3)CALLE 14 #85C-10 EDIFICIO YELINETH PROPIEDAD HORIZONTAL DEPARTAMENTO VALLE, MUNICIPIO CALI, VEREDA CALI.
Valor del avaluó : $409.903.650.00
Proceso:
Valor Base Licitación: % 70
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avaluó
No. Radicación Expediente: 760013103-009-2009-00623-00.
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: DIOSELINA GONZÁLEZ MARTINEZ (folio 102-CM) Dirección CARRERA 1 BIS No 61 A-24 APTO 5013 H-LA CIUDAD TELÉFONO: 4463918. NUMERO DE CUENTA PARA DEPOSITOS JUDICIALES NO 7600120318014 FECHA DE PUBLICACION DICIEMBRE 05 DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19968
JUZGADO: 3o Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: FECHA FEBRERO 4 DE 2020 HORA 2:00 PM
Bien Materia del Remate: M.I. 370-414360 folio 83 C-1 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI - VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado: 1) CALLE 2 39-29 URB NUEVA GRANADA 2) CALLE 2-A #39-29 URB/ NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DEL VALLE., MUNICIPIO CALI, VEREDA CALI.
Valor del avaluó : $317.013.000,00
Proceso:
Valor Base Licitación: % 70
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avaluó
No. Radicación Expediente: 760013103-003-2017-00177-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. -MARICELA CARABALI folio 74 Dirección CALLE 5 OESTE No. 27-25 CALI TELÉFONO 316-4149069 320-6699129. NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: NOVIEMBRE 06 DE 2019.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19913
JUZGADO: 1o Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: FECHA FEBRERO 04 DE 2020 HORA 10:00 AM
Bien Materia del Remate: M.I 370-918320 (FL 20) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI- VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO RURAL, ubicado 1) LOTE
Proceso:
Valor Base Licitación: 70%
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avaluó
No. Radicación Expediente: 760013103-011-2013-00114-00.
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: NIÑO VASQUEZ Y ASOCIADOS SAS. (folio 288) Dirección AVENIDA 3 NORTE #44-36 OFICINA 27 B o CALI TELÉFONO 3053664840 3754893 NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: DICIEMBRE 09 DE 2019.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19975
JUZGADO: 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: FECHA MARZO 18 DE 2020 HORA 10:00 AM
Bien Materia del Remate: BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MI. 370-368122 (FL 79 C2) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI. SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado: EN LA CALLE 18 85C-47 GARAJE 4 PISO 1, CONJUNTO MULTIFAMILIAR "LA ZAFRA" PROPIEDAD HORIZONTAL.
Valor del avaluó : $14.400.000,00
Proceso:
Valor Base Licitación: % 70
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avaluó
No. Radicación Expediente: 760013103-011-2001-00461-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: SOCIEDAD NIÑO VASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S. (Folio 91-CM) Direccion AVENIDA 3 NORTE No. 44-36. OFICINA 27 B TELEFONO: 3754893 3053664840 3104582470 NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: DICIEMBRE 19 DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 19984
JUZGADO: 1°Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: FECHA FEBRERO 4 DE 2020 HORA 11:00 AM
Bien Materia del Remate: MI. 370-67705 (FL 16 C-1) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI - VALLE SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, ubicado 1) CARRERA 1 O AVENIDA URIBE URIBE 23-102 Y 23-106 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. MUNICIPIO CALI, VEREDA CALI
Valor del avaluó : $415.980.000,00
Proceso:
Valor Base Licitación: % 70
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avaluó
No. Radicación Expediente: 760013103-001-2011-00063-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: BETSY INÉS ARIAS (folio 68) Dirección CALLE 18 A No. 55- 105 TORRE M APARTAMENTO 350 UNIDAD RESIDENCIAL CAÑAVERALES VI -CALI TELÉFONO: 3727870 NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: DICIEMBRE 13 DE 2019.

REDIME 2 BOLETAS
HASTA LAS 3:00 P.M.
Y 1 BOLETA DESDE LAS 3:01 P.M.

TIENES 2 OPORTUNIDADES DE GANAR

wom

GÁNATE UN AUDI Q2 + 20 MILLONES EN BONOS

Participa en el sorteo por compras superiores a $ 150.000 de Septiembre 14 a Enero 18.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Beneficencia de Cali

Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza Cali recibirán en los puntos destinados para tal efecto por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.000,00) (incluido el valor del IVA) dos (2) boletas por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y una (1) boleta por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 3:01 PM y las 11:00 PM. Aplican compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cali, con excepción de las facturas correspondientes a Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 40 unidades para las compras realizadas entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y de 20 unidades para las compras realizadas entre las 3:01 PM y las 11:00 PM., en caso que la hora de compra no se encuentre inscrita en la factura de venta solo se entregará una boleta por cada $150.000 en compras. Las boletas se podrán redimir entre los días 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 desde las 11:00 am hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m, a excepción del día 18 de enero de 2020, día en que se atenderá hasta las 7:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 8:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio del sorteo se compone : De un (1) vehículo marca Audi referencia Q2 Action, de 1.000 c.c. turbo, rines de 17 pulgadas, a gasolina, modelo 2019, de color blanco y un bono Jardín Plaza por valor de $20.000.000 redimible en los diferentes locales del centro comercial, exceptuando Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Los promotores del sorteo se reservan el derecho a seleccionar el color del premio a entregar de acuerdo a disponibilidad del concesionario. Habrá un ganador de un solo premio. El sorteo se realizará el día 18 de enero de 2020 a las 8:00 p.m. en la plazoleta sur del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas ni facturas digitales, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza Cali. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cali para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envió de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com